

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

A la Junta Directiva y Accionistas de
BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías, proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con normas y principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, los cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, tomados en su conjunto. Los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación que se presentan en el Anexo I, fueron preparados por la Gerencia del Banco por requerimientos de la SUDEBAN en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, y se incluyen como Información Complementaria. Esta información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

MARQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04

Nelson J. Marcano
Contador Público
C.P.C. N° 24.330
S.I.B. N° CP-653

14 de febrero de 2014
Bane021407

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013 (Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>54.315.336.175</u>	<u>24.893.642.071</u>
Efectivo	5.465.738.232	2.360.231.218
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	44.662.328.364	18.237.208.368
Bancos y otras instituciones financieras del país	309.189.832	325.707.922
Bancos y corresponsales del exterior	249.609.699	434.535.771
Efectos de cobro inmediato	3.628.470.048	3.535.958.792
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>60.275.928.866</u>	<u>43.723.588.602</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.797.748.100	908.422.195
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	15.492.076.478	14.487.439.137
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	30.435.865.102	20.437.024.059
Inversiones de disponibilidad restringida	281.485.026	273.101.881
Inversiones en otros títulos valores	11.268.754.160	7.617.601.330
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>101.555.437.094</u>	<u>76.362.210.557</u>
Créditos vigentes	104.704.209.973	77.737.769.761
Créditos reestructurados	43.358.098	74.957.484
Créditos vencidos	673.909.770	545.337.451
Créditos en litigio	2.629.912	3.611.413
Provisión para cartera de créditos	(3.868.670.659)	(1.999.465.552)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>2.233.226.724</u>	<u>1.720.946.261</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.024.551.045	716.224.583
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.085.890.349	921.230.817
Comisiones por cobrar	194.461.528	149.289.443
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(71.676.198)	(65.798.582)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (Nota 7)	<u>4.672.323</u>	<u>4.122.717</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	4.672.323	4.122.717
BIENES REALIZABLES (Nota 8)	<u>11.929.310</u>	<u>21.403.834</u>
BIENES DE USO (Nota 9)	<u>1.815.616.440</u>	<u>1.222.340.627</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 10)	<u>3.677.265.020</u>	<u>1.013.776.634</u>
Total del Activo	<u>223.889.411.952</u>	<u>148.962.031.303</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 19)	36.352.238.474	25.438.927.755
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 19)	11.812.664.530	10.817.099.149
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (Nota 19)	177.159.715	263.354.369
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (Nota 19)	9.485.684.729	8.241.365.531
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (Nota 19)	15.844.457	15.078.058
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 19)	454.447.885.536	365.238.194.396
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS (Nota 19)	29.557.899	27.289.414

Véanse las notas a los estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>198.989.772.661</u>	<u>131.215.490.547</u>
Depósitos a la vista	<u>158.609.915.381</u>	<u>90.433.995.511</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	75.391.936.413	45.006.354.852
Cuentas corrientes remuneradas	69.959.966.141	45.427.640.659
Depósitos y Certificados a la vista	13.258.012.827	-
Otras obligaciones a la vista	3.527.030.837	14.854.397.029
Depósitos de ahorro	36.420.209.316	25.462.225.285
Depósitos a plazo (Nota 11)	432.617.127	464.872.722
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12)	<u>453.109</u>	<u>898.585</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS		
OBTENIDOS (Nota 13)	<u>2.770.966.915</u>	<u>1.768.575.578</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	2.039.257.472	1.610.493.423
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	731.709.443	158.082.155
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Nota 14)	<u>8.760.307</u>	<u>92.321.257</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 15)	<u>16.842.927</u>	<u>16.655.733</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	15.335.000	16.173.623
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.507.927	482.110
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 16)	<u>4.710.441.595</u>	<u>3.870.404.280</u>
Total del Pasivo	<u>206.497.237.514</u>	<u>136.964.345.980</u>
PATRIMONIO (Nota 17)		
Capital social	1.250.000.000	1.250.000.000
Reservas de capital	1.290.732.583	1.282.505.964
Ajustes al patrimonio	97.250.526	686.770.231
Resultados acumulados	14.225.819.950	8.625.439.861
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	563.261.665	187.859.553
Acciones en tesorería	<u>(34.890.286)</u>	<u>(34.890.286)</u>
Total del Patrimonio	<u>17.392.174.438</u>	<u>11.997.685.323</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u>223.889.411.952</u>	<u>148.962.031.303</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>11.634.320.827</u>	<u>8.508.755.256</u>
Ingresos por disponibilidades	2.460.263	1.802.789
Ingresos por inversiones en títulos valores	2.878.872.567	2.008.931.176
Ingresos por cartera de créditos	8.685.975.349	6.445.116.459
Ingresos por otras cuentas por cobrar	65.042.295	49.554.023
Otros ingresos financieros	1.970.353	3.350.809
GASTOS FINANCIEROS	<u>(2.321.297.071)</u>	<u>(1.843.439.357)</u>
Gastos por captaciones del público	(2.299.806.959)	(1.837.277.226)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(17.299.481)	(4.425.027)
Otros gastos financieros	<u>(4.190.631)</u>	<u>(1.737.104)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>9.313.023.756</u>	<u>6.665.315.899</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>199.279.418</u>	<u>151.651.942</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>(1.375.332.033)</u>	<u>(502.003.915)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(1.375.332.033)	(502.003.915)
MARGEN FINANCIERO NETO	8.136.971.141	6.314.963.926
Otros ingresos operativos (Nota 18.1)	4.023.999.752	2.206.039.998
Otros gastos operativos (Nota 18.2)	<u>(822.528.605)</u>	<u>(470.015.931)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>11.338.442.288</u>	<u>8.050.987.993</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(4.024.178.154)</u>	<u>(3.574.582.946)</u>
Gastos de personal	(1.449.569.282)	(1.484.915.971)
Gastos generales y administrativos (Nota 18.3)	(1.567.306.666)	(1.253.767.972)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(925.546.723)	(773.275.403)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	<u>(81.755.483)</u>	<u>(62.623.600)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	7.314.264.134	4.476.405.047
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	81.013.409	23.228.787
Ingresos operativos varios	60.062.699	36.988.018
Gastos por bienes realizables (Nota 8)	(9.255.616)	(9.916.917)
Gastos operativos varios (Nota 18.4)	<u>(644.871.020)</u>	<u>(406.412.857)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	6.801.213.606	4.120.292.078
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios (Nota 18.5)	<u>(19.959.581)</u>	<u>(4.506.620)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	6.781.254.025	4.115.785.458
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 21)	<u>(90.000.000)</u>	<u>(100.000.000)</u>
RESULTADO NETO	<u>6.691.254.025</u>	<u>4.015.785.458</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias	-	-
Reservas de Capital	6.250.000	6.250.000
Resultados acumulados	<u>6.685.004.025</u>	<u>4.009.535.458</u>
	<u>6.691.254.025</u>	<u>4.015.785.458</u>
Aporte LOSEP	<u>73.364.019</u>	<u>44.445.354</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares)**

	Capital Social		Reservas de Capital				Resultados Acumulados				Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en Tesorería	Total del Patrimonio
	Capital Común	Capital Preferido	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva por Otras Disposiciones	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados			
	Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.026.000.000	224.000.000	1.250.000.000	790	25.080.031	1.275.080.821	266.752.482	2.602.620.187	4.562.137.558			
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	4.015.785.458	-	4.015.785.458	-	-	4.015.785.458
Constitución de Provisión de Cartera de Créditos (Notas 5 y 17)	-	-	-	-	-	-	(143.849.497)	-	-	-	-	-	(143.849.497)
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	6.250.000	6.250.000	-	(6.250.000)	-	(6.250.000)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	1.175.143	1.175.143	-	-	-	-	-	-	1,175.143
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(2.500.000.000)	-	(2.500.000.000)	-	-	(2.500.000.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(13.730.251)	-	(13.730.251)	-	-	(13.730.251)
Dividendos en Acciones Comunes (Nota 17)	6.000.000	-	-	-	-	-	-	-	(6.000.000)	(6.000.000)	-	-	-
Redenciones de Acciones Preferidas (Nota 17)	-	(6.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.000.000)
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	698.570.516	-	-	-	-	-	698.570.516
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	(133.898.467)	-	-	-	-	-	(133.898.467)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-19554 (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	(804.803)	-	-	-	-	-	(804.803)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-10404 (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	(14.561.545)	(14.561.546)	(29.123.091)	-	-	(29.123.091)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Notas 4 y 17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(364.626.442)	-	(364.626.442)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	(131.970)	131.970	-	-	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(2.004.767.729)	2.004.767.729	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2013	1.032.000.000	218.000.000	1.250.000.000	790	32.505.174	1.282.505.964	686.770.231	2.078.964.150	6.546.475.711	8.625.439.861	187.859.553	(34.890.286)	11.997.685.323
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	6.691.254.025	-	6.691.254.025	-	-	6.691.254.025
Constitución de Provisión de Cartera de Créditos (Notas 5 y 17)	-	-	-	-	-	-	(563.309.963)	-	-	-	-	-	(563.309.963)
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	6.250.000	6.250.000	-	(6.250.000)	-	(6.250.000)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	1.976.619	1.976.619	-	-	-	-	-	-	1,976.619
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(1.054.000.000)	-	(1.054.000.000)	-	-	(1.054.000.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(13.623.936)	-	(13.623.936)	-	-	(13.623.936)
Dividendos en Acciones Comunes (Nota 17)	17.000.000	-	-	-	-	-	-	-	(17.000.000)	(17.000.000)	-	-	-
Redenciones de Acciones Preferidas (Nota 17)	-	(17.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17.000.000)
Ajuste de pérdidas por las operaciones de venta de títulos valores (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	(25.955.142)	-	-	-	-	-	(25.955.142)
Complemento y ajuste según Oficio N° SIB-II-GG1BV-GIBPV-19554. (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	(254.600)	-	-	-	-	-	(254.600)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Notas 4 y 17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	375.402.112	-	375.402.112
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	(274.803)	274.803	-	-	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(3.342.502.012)	3.342.502.012	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>1.049.000.000</u>	<u>201.000.000</u>	<u>1.250.000.000</u>	<u>790</u>	<u>40.731.793</u>	<u>1.290.732.583</u>	<u>97.250.526</u>	<u>4.353.567.424</u>	<u>9.872.252.526</u>	<u>14.225.819.950</u>	<u>563.261.665</u>	<u>(34.890.286)</u>	<u>17.392.174.438</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
FLUJO DEL EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del ejercicio	6.691.254.025	4.015.785.458
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto en las actividades operativas:		
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	698.570.516
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	(25.955.142)	(133.898.467)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-19554	(254.600)	(804.803)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	1.359.902.869	496.650.503
Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos	9.822.395	2.000.000
Provisión para incobrabilidad de créditos contingentes	5.606.769	3.353.412
Provisión para incobrabilidad de otros activos	67.000.000	45.000.000
Depreciación de bienes de uso	101.892.521	83.699.242
Apartado de bienes realizables	8.712.217	9.246.495
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	(549.606)	(263.941)
Ganancia neta en venta de bienes realizables	(81.013.409)	(23.228.787)
Pérdida neta en venta de bienes realizables	29.515	-
Amortización de otros activos	77.014.037	63.977.168
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	90.000.000	100.000.000
Provisiones para prestaciones sociales	234.408.650	255.078.537
Amortización primas y descuentos	(209.994.465)	(140.367.520)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(522.102.858)	(431.362.155)
Variación neta de otros activos	(2.824.502.423)	(312.415.081)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	187.194	4.075.001
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	514.737.389	240.394.162
Efectivo neto provisto en las actividades operativas	5.496.195.078	4.975.489.740
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	67.774.282.114	22.160.838.004
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(445.476)	326.838
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.002.391.337	1.036.659.591
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(83.560.950)	31.108.994
Pago de dividendos en efectivo	(1.067.623.936)	(2.513.730.251)
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	67.625.043.089	20.715.203.176
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos Otorgados en el período	(92.241.834.111)	(90.601.256.724)
Créditos Cobrados en el período	65.125.394.742	79.391.438.937
Variación neta de inversiones		
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	(1.889.325.905)	404.395.377
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(629.235.229)	(6.655.518.757)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(9.788.846.578)	(8.551.592.212)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(3.651.152.830)	(2.819.537.990)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(6.406.526)	(87.634.900)
Valor de venta de los bienes realizables	78.382.102	20.776.438
Variación neta de bienes de uso	(696.519.728)	(214.943.432)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(43.699.544.063)	(29.113.873.263)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	29.421.694.104	(3.423.180.347)
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	24.893.642.071	28.316.822.418
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	54.315.336.175	24.893.642.071

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados al
31 de diciembre y 30 de junio de 2013**

1. Constitución, Objeto, Operaciones y Régimen Legal

En fecha 30 de junio de 1997, la Junta de Emergencia Financiera aprobó la fusión por absorción de Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., mediante Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997, previa verificación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Resoluciones N° 001/0496 y N° 015/0596 del 10 de abril y 8 de mayo de 1996, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales N° 35.945 y N° 36.010 del 30 de abril y 30 de julio de 1996, respectivamente. El 22 de agosto de 1997, la SUDEBAN autorizó, mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las Instituciones Financieras Banesco Banco Universal, C.A, Unibanca Banco Universal, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A., Fondo Unión, C.A., Banco Hipotecario Unido, S.A., y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la SUDEBAN, aprobó la referida fusión, la cual quedó perfeccionada en esa misma fecha mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

Banesco Banco Universal, C.A., tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, puedan ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por la Ley de Fideicomiso (parcialmente derogada), por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el Banco Central de Venezuela.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011.

De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, a ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 19

de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual con fecha 5 de junio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-15567, la SUDEBAN remite ciertas consideraciones al mencionado plan. Posteriormente en fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco remite comunicación relacionada con el estatus del Plan, y se acoge a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, para la adecuación de ciertos Artículos, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 28 de diciembre de 2011, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-43186.

De lo anterior, al 31 de diciembre y de junio de 2013, el Banco se encontraba en proceso de adecuación de los siguientes Artículos:

En relación con los artículos 37 en concordancia con el 19, referidos a los requisitos e inhabilidades para ser accionistas e impedimentos para ser organizador, Banesco Banco Universal, C.A. publica mensualmente comunicado por prensa de circulación nacional, participando a todos los accionistas el deber de actualizar su información en la base de datos del Banco. A todo evento, la Institución se encuentra a la espera de la consignación de la información por parte de algunos accionistas minoritarios.

Asimismo, a la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera del pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) relativo a los Artículos 38, 96, 98 y 99 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el caso del BCV se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. Las Resoluciones N° 13-11-02 y N° 09-06-02, de fechas 20 de noviembre de 2013 y 04 de junio de 2009, publicadas en Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.314 y N° 39.193, de fechas 12 de diciembre de 2013 y 4 de junio de 2009, respectivamente, se establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2013, por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 09-06-01 de fecha 04 de junio de 2009, emitidas del BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, respectivamente, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2013, en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Al 31 de diciembre de 2013, para las personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs. 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual y para el caso de saldo diarios iguales o superiores de Bs. 20.000,01, una tasa de interés inferior al 12,5% anual. Al 30 de junio 2013, por los depósitos de ahorro que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 12,5% anual
- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2013, una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2013, como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a las tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.

2. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la suma de los montos que resulten de aplicar el 17,5% y 14%, respectivamente, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el periodo en curso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, para el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 17,5% y 14%, respectivamente, del monto total correspondiente al saldo marginal.

3. El BCV, mediante Resoluciones establece, que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:

- Las instituciones bancarias no podrán efectuar cobro alguno a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la emisión, renovación o reposición de las tarjetas de débito asociadas a las cuentas abiertas a efecto de la acreditación por parte del referido Instituto de las respectivas pensiones, ni por el uso de dichas tarjetas a través de los terminales puntos de venta y/o cajeros automáticos propios o de otras instituciones bancarias.

- Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.

- No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.

- No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:

- a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.

- b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.

- c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.

- d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.

- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.

- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela

- No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados.
 - Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
 - Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
 - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
 - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.
4. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.

Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

En junio de 2010, el BCV, modificó las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

En fecha 01 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522, la Resolución N° 10-09-01, mediante la cual se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela; ente encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informa, entre otros, a las Instituciones Autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En Circular de fecha 4 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela informa que el tipo de cambio aplicable para los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Intereses y Capital Cubierto (TICC), será de Bs. 4,30 por USD.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica la Resolución N° 11-10-01, en la cual resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en la cual informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizarán a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013. Al 30 de junio de 2013, el efecto neto del ajuste por valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera alcanzó Bs. 564.672.049, los cuales fueron registrados en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera". (Nota 17).

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14, del 08 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.201, de fecha 04 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela, publica la Resolución N° 13-07-01 de fecha 02 de julio de 2013, relativa "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)". A continuación detallamos algunos artículos, entre otros:

Artículo 1. Las subastas especiales que se lleven a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, se regirán por lo dispuesto en la presente Resolución, así como por lo establecido en las correspondientes convocatorias, circulares, manuales, instrucciones y demás normativa dictada al efecto por el Instituto.

Artículo 4. Los interesados en realizar posturas para la adquisición o para la venta de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), deberán estar previamente inscritos en el Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD), administrado por el Banco Central de Venezuela.

Parágrafo Primero: Corresponde a las Instituciones Autorizadas verificar la inscripción del solicitante en el Registro a que se refiere el presente Artículo.

Artículo 5. Las operaciones de compra y venta de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), sólo podrán ser efectuadas a través de las Instituciones Autorizadas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales, procedimientos y demás normativa que disponga al efecto.

Son Instituciones Autorizadas para tramitar las Operaciones a que se contrae la presente Resolución, los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo en proceso de reestructuración conforme a lo

previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, siempre que hubieren sido debidamente autorizados para actuar en dicho Sistema; así como cualquier otro ente o sujeto que el Directorio del Banco Central de Venezuela autorice a tal efecto.

Las Instituciones Autorizadas deberán suministrar al Banco Central de Venezuela cualquier otra información adicional a la reportada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que éste les requiera, relacionada con las operaciones efectuadas en dicho Sistema. Dicha información deberá suministrarse en la oportunidad y forma que el Instituto señale al efecto.

Artículo 6. En el caso de subastas especiales de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera en los que la oferta de venta provenga de personas naturales y jurídicas, a los efectos de tramitar operaciones a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), las Instituciones Autorizadas deberán verificar la tenencia de las divisas o de los instrumentos, según corresponda, por parte del interesado en realizar la respectiva operación de venta. Para ello, podrán solicitar a sus clientes la custodia temporal de las divisas o de los títulos, según corresponda, en cuyo caso los montos transferidos no se computarán en el cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones; en estos casos se entenderá que las Instituciones Autorizadas actúan por cuenta del Banco Central de Venezuela.

Las Instituciones Autorizadas no podrán conceder financiamiento de ningún tipo a sus clientes personas naturales para la adquisición de divisas o de títulos denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

Artículo 8. Las Instituciones Autorizadas, así como las personas naturales y jurídicas cuyas posturas de compra hayan resultado favorecidas, deberán mantener la documentación que soporta las operaciones a total disposición del Banco Central de Venezuela, por al menos el lapso de tres (3) años calendario contados desde la fecha de la adjudicación.

Artículo 13. Corresponde a las Instituciones Autorizadas cumplir con las normas, estándares y prácticas que rigen en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y demás delitos relacionados con la delincuencia organizada.

El 30 de octubre de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.283 fue publicado el Convenio Cambiario N° 23, el cual establece:

Artículo 1: Las personas naturales no residentes en el país, que ingresen a territorio venezolano a través de los terminales legalmente dispuestos ubicados en los aeropuertos y puertos, podrán vender anualmente hasta diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), o su equivalente en otra divisa, en las taquillas instaladas en dichos aeropuertos y puertos por los operadores cambiarios autorizados a estos efectos por el Banco Central de Venezuela, al tipo de cambio de compra que este último determine, el cual será publicado en la página web de dicho Instituto.

Parágrafo Primero: A los efectos del presente Convenio Cambiario, se entenderá por persona natural no residente en el país, toda persona natural que mantenga residencia en el extranjero e ingrese a territorio venezolano con intención de permanecer en él por más de una (1) noche y menos de un (1) año; asimismo, a los indicados efectos se entenderá por operadores cambiarios autorizados para tramitar las operaciones a que se contrae este Convenio, los bancos universales de naturaleza pública, así como cualquier otro ente sujeto que el Directorio del Banco Central de Venezuela autorice a tal efecto.

Parágrafo Segundo: Los operadores cambiarios autorizados conforme a lo establecido en el Artículo 1 del citado Convenio podrán retener el 25% de las divisas adquiridas, con arreglo a lo previsto en el presente Convenio Cambiario a los fines previstos en el Artículo 4; el resto de las divisas adquiridas por los operadores cambiarios deberán ser vendidas al BCV de acuerdo a la normativa dictada para tal efecto.

Artículo 2: El producto de la operación cambiaría a que refiere el Artículo 1 del presente Convenio Cambiario se entregará al vendedor en efectivo; y/o, a su elección, podrá acreditarse a su favor a través de una tarjeta prepagada emitida por el operador cambiario autorizado a nombre de éste la cual podrá ser empleada para consulta de saldos y retiros de efectivo a través de la red de cajeros automáticos o electrónicos, así como para el pago de consumos a través de punto de venta.

Artículo 3. Los operadores cambiarios autorizados deberán anunciar en las taquillas instaladas en los terminales de los aeropuertos y puertos legalmente establecidos, el tipo de cambio que será empleado para la realización de la operación cambiaría a que se contrae este Convenio Cambiario.

Artículo 4. Las personas naturales no residentes en el país que hayan vendido divisas de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del presente Convenio, en la oportunidad de su salida del país podrán efectuar operaciones de cambio ante cualquier operador cambiario autorizado, en las taquillas de éstos ubicadas en los mismos terminales de los aeropuertos y puertos legalmente establecidos, por los cuales aquéllas ingresaron, a los efectos de obtener divisas, hasta por el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto resultante de la operación cambiaría a que se contrae el artículo 1 del presente Convenio Cambiario, al tipo de cambio de venta que el Banco Central de Venezuela determine, el cual será publicado en la página web de dicho Instituto. Asimismo, podrán requerir al operador cambiario que haya emitido la tarjeta prepagada a que alude el Artículo 2 de este Convenio Cambiario, el cambio del saldo existente en bolívars en la tarjeta prepagada por divisas, al tipo de cambio a que se refiere el presente Artículo.

Artículo 5. El tipo de cambio aplicable a los consumos efectuados en establecimientos comerciales por personas naturales con tarjeta de crédito girada contra bancos extranjeros, será el establecido en el artículo 1 del presente Convenio Cambiario, independientemente de la residencia de su titular.

Artículo 7. Los operadores cambiarios autorizados deberán suministrar al Banco Central de Venezuela información respecto a las operaciones a que se contrae el presente Convenio Cambiario, en los términos y condiciones que sean definidos al efecto por dicho Instituto; y deberán garantizar en todo momento la debida identificación de las personas naturales a las que se refiere el Artículo 1 del presente Convenio, así como que éstas no excedan los límites establecidos para las operaciones contempladas en estas normas.

El 17 de diciembre de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.317 fue publicado el Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela (BCV) de esa misma fecha, el cual establece que de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 23 del 24 de octubre de 2013, el tipo de cambio de compra aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por las personas naturales no residentes en el país, que ingresen a territorio venezolano a través de los terminales legalmente dispuestos ubicados en los aeropuertos y puertos, será igual al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el cual será publicado en la página web del BCV.

5. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013:

Artículo 3. Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.

- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
 - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
 - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
 - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.
 - d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
 - e) Reclamamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.

6. Aporte Especial a la SUDEBAN.

La cuota del aporte especial que deberán pagar los bancos universales, correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante, correspondiente al semestre inmediato anterior.

7. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto N° 7.207 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero de 2010 se estableció el 0,75% como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, a partir del 1 de julio 2010, mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En fecha 28 de diciembre de 2010, a través de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los aportes para las instituciones bancarias públicas, será de no menos del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.
- Los aportes para las instituciones bancarias privadas, será de no menos del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el boletín de aplicación BA-VEN-NIF-0, el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIF y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria. En fecha 23 de enero de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela publicó la actualización de términos, referidas a los estándares internacionales, entre los cuales se estableció, entre otros: Para los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se debe decir "VEN-NIF-GE" (grandes entidades), y "VEN-NIF-PYME" (pequeñas y medianas entidades).

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución N° 648.10 de esa misma fecha, la cual fue ratificada en fecha 18 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de esta misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF-GE, hasta tanto ese Organismo regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. De igual forma dicha Resolución, indica que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF-GE, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga.

Los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre y 30 junio de 2013, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.
- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.

- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- Los compromisos generados cuando la institución contractualmente vende títulos valores, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido (operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada), se mantienen en las cuentas de orden, mientras que los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establecen que los mismos deben ser reconocidos en las cuentas del pasivo.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, del 2% para la cartera de microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin habérselos dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrían y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Los Gastos Diferidos correspondientes a las erogaciones efectuadas por el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de débito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, serán amortizados en plazos desde 1 año hasta 6 años, aplicables a partir del año 2011. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.

- Las plusvalías corresponden al exceso pagado sobre el valor en libros de activos no específicos de una institución cuando se producen procesos de compra o de fusión de empresas. Las plusvalías se amortizan por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco (5) años; excepto aquellas contabilizadas antes del 01 de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de veinte (20) años. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o cuando existan eventos o circunstancias que indiquen algún deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable del patrimonio de la unidad generadora de efectivo, y si el valor en libros excede el valor de mercado se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
 - Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se diferencian y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
 - Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
 - Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se diferencian y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
 - Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.
 - La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irre recuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.
 - Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se registran como gastos en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
 - Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo la compra y venta a futuro en moneda extranjera "delivery", se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general. Las ganancias por fluctuación en el valor de mercado de los derivados deben reconocerse en los resultados del semestre de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), a menos que estos derivados puedan calificar como instrumentos de cobertura.
 - A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.
- La SUDEBAN emitió la Resolución N° 018.13 de fecha 27 de febrero de 2013, relacionada con "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por la Entrada en Vigencia del Convenio Cambiario N° 14, de fecha 8 de febrero de 2013", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, que establece, entre otros, lo siguiente:
 - Artículo 1: El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14 antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.
 - Artículo 2: El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", reflejado al cierre del mes de febrero de 2013, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 1. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por este Ente Supervisor.
 2. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia: así como, los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
 3. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por este Organismo.

En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización al Ente Regulador para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes señalados.
 - Artículo 3: En caso que exista en la mencionada cuenta 352.00, importe excedentarios realizados, una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, este Organismo previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.
 - Artículo 6: Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de las posiciones activas y pasivas denominada en moneda extranjera, será contabilizada directamente en la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente.
 - Asimismo, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:
 - a) La valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera "SITME" administrados por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.
 - b) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

- c) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominado en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

Asimismo, la Resolución N° 273-11, de fecha 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782 de fecha 20 de octubre de 2011, establece las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por el Banco Central de Venezuela, en fecha 11 de octubre de 2011, entre los aspectos relevantes tenemos:

Artículo 1 El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-01, deberá ser contabilizado, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 2 El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como; ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumentos de Capital Social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización a la SUDEBAN, para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes mencionados.

Artículo 3 En caso que existan en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados en el Artículo anterior, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 4 Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela, o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, serán contabilizadas en la subcuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y podrán reclasificarse, previa autorización de este Organismo, a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- **Control de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descálce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias: Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- Inversiones en Títulos Valores para Negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o sin autorización cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del Sistema de Transacciones con títulos en moneda extranjera (SITME), de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SBIF-II-GGNER-GNP-08555, de fecha 14 de junio de 2010. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.
- Inversiones de Disponibilidad Restringida: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- Inversiones en Otros Títulos Valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

Transferencias:

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Operaciones de Reporto

Banesco Banco Universal, C.A., celebra contratos mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores o cartera de créditos con compromiso de volver a venderlos o comprarlos al término del contrato. Cuando la institución actúa como reportada se registra la operación disminuyendo la cartera de títulos valores o cartera de créditos. Asimismo, cuando actúa como reportadora contabiliza los títulos valores o cartera de créditos dentro de la cuenta de "Inversiones de Disponibilidad Restringida" o "Créditos por Reporto Vigente", respectivamente. En caso de actuar como reportadora con el Banco Central de Venezuela las operaciones se registran en la cuenta "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias".

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida útil estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Computación relacionados al Proyecto Chip	6 - 10 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

Las inversiones mantenidas en compañías en el país, donde el Banco posee un porcentaje de propiedad o control superior al 20% del capital, se registran por el método de participación patrimonial, mediante el cual la participación en la inversión es reconocida en resultados como otros ingresos operativos o gastos operativos, según la compañía reporte ganancias o pérdidas, respectivamente. El monto acumulado por la participación patrimonial en los resultados de las empresas filiales o afiliadas registrado en la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar", debe ser identificado y reclasificado a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido", hasta tanto sean recibidos los dividendos de la empresa filial, afiliada o sucursal.

Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco acumula el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. (Nota 30)

Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

3. Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 31.423.909.440 y Bs. 13.139.424.977, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional y Extranjera.

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.797.748.100	908.422.195
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	15.492.076.478	14.487.439.137
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	30.435.865.102	20.437.024.059
Inversiones de disponibilidad restringida	281.485.026	273.101.881
Inversiones en otros títulos valores	11.268.754.160	7.617.601.330
	<u>60.275.928.866</u>	<u>43.723.588.602</u>

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, mantenidas por el Banco, y presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013		
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		<u>2.794.606.000</u>	<u>2.794.606.000</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	6% - 7,25%	2.776.106.000	2.776.106.000
Reportos con el Banco Central de Venezuela	6% - 7%	18.500.000	18.500.000
Obligaciones Overnight		<u>3.142.100</u>	<u>3.142.100</u>
CitiBank New York (VN. US\$. 500,000)	0,01%	3.142.100	3.142.100
Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias		<u>2.797.748.100</u>	<u>2.797.748.100</u>
	30 de junio de 2013		
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		<u>867.732.000</u>	<u>867.732.000</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	6%-7%	762.611.000	762.611.000
Reportos con el Banco Central de Venezuela	6%-7%	105.121.000	105.121.000
Obligaciones Overnight		<u>40.690.195</u>	<u>40.690.195</u>
CitiBank New York (VN. US\$. 6,425,000)	0,01%	40.375.985	40.375.985
Wells Fargo Bank (VN. US\$. 50,000)	0,05%	314.210	314.210
Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias		<u>908.422.195</u>	<u>908.422.195</u>

4.2 Las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas en bolívares y a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

31 de diciembre de 2013						
	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia Neta No Realizada	Pérdida Neta No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional						
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,75% - 18%	11.868.756.372	14.171.363.294	645.282.898	-	14.816.646.192
Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación						
PDVSA 22 (V.N. US\$. 46,500,000)	12,75%	292.215.300	338.211.755	-	(70.630.205)	267.581.550
PDVSA 14 (V.N. US\$. 20,233,500)	4,90%	127.151.361	121.946.091	-	(5.221.142)	116.724.949
Venezuela Global 18 (V.N. US\$. 4,125,000)	7%	25.922.325	21.720.316	-	(1.954.543)	19.765.773
Venezuela 2015 (V.N. EUR. 2,000,000)	7%	17.340.600	18.865.035	-	(2.620.361)	16.244.674
PDVSA 15 (V.N. US\$. 606,798)	5%	3.813.240	2.900.112	254.963	-	3.155.075
TICC 032019 (V.N. US\$. 1,584,947)	5,25%	9.960.124	8.720.896	1.266.120	-	9.987.016
TICC 042017 (V.N. US\$. 920,000)	6,25%	5.781.464	5.370.346	578.781	-	5.949.127
TICC 032015 (V.N. US\$. 264,545)	7,13%	1.662.454	1.548.031	114.423	-	1.662.454
Venezuela Global 27 (V.N. US\$. 50,000)	9,25%	314.210	259.694	-	(14.768)	244.926
PDVSA 17 (V.N. US\$. 5,000)	8,50%	31.421	31.421	-	(5.392)	26.029
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera						
Oil Obligations Warrants (V.N. US\$. 29,440)	-	185.007	185.007	4.208.906	-	4.393.913
Participación en empresas privadas no financieras del país (Nota 5)						
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR)	-	108.694.800	108.694.800	-	-	108.694.800
Bonos Agrícola (Nota 5)						
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035)	9,10%	121.000.000	121.140.472	-	(140.472)	121.000.000
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta		12.582.828.678	14.920.957.270	651.706.091	(80.586.883)	15.492.076.478

30 de junio de 2013						
	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia Neta No Realizada	Pérdida Neta No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional						
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,75% - 18%	12.099.164.361	13.573.652.476	237.283.648	-	13.810.936.124
Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación						
PDVSA 22 (V.N. US\$. 50,000,000)	12,75%	314.210.000	363.313.207	-	(40.462.432)	322.850.775
PDVSA 14 (V.N. US\$. 30,233,500)	4,90%	189.993.361	181.720.616	-	(5.159.786)	176.560.830
Venezuela Global 18 (V.N. US\$. 4,125,000)	7%	25.922.325	21.720.316	-	(593.621)	21.126.695
Venezuela 2015 (V.N. EUR. 2,000,000)	7%	16.359.000	17.797.142	-	(1.683.527)	16.113.615
PDVSA 15 (V.N. US\$. 606,798)	5%	3.813.240	2.655.622	703.842	-	3.359.464
TICC 032019 (V.N. US\$. 1,091,947)	5,25%	6.862.013	5.641.853	1.220.161	-	6.862.014
TICC 042017 (V.N. US\$. 379,000)	6,25%	2.381.712	1.987.520	394.192	-	2.381.712
TICC 032015 (V.N. US\$. 155,000)	7,125%	974.051	863.568	95.872	-	959.440
Venezuela Global 27 (V.N. US\$. 50,000)	9,25%	314.210	259.694	4.839	-	264.533
PDVSA 17 (V.N. US\$. 5,000)	8,50%	31.421	31.421	-	(2.671)	28.750
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera						
Oil Obligations Warrants (V.N. US\$. 29,440)	-	185.007	185.007	4.810.178	-	4.995.185
Bonos Agrícola (Nota 5)						
Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035)	9,10%	121.000.000	121.249.715	-	(249.715)	121.000.000
Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta		12.781.210.701	14.291.078.157	244.512.732	(48.151.752)	14.487.439.137

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones para Negociar. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, no se efectuaron operaciones de compra y/o venta en la cartera de Inversiones para Negociar. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2013, la inversión en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR) por Bs. 108.694.800, corresponde a acciones nominativas adquiridas por el Banco, durante los meses de agosto y diciembre de 2013, como Socio tipo "B", conjuntamente con otros bancos públicos y privados del país. Sogatur, nace en cumplimiento a los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley Orgánica para el Turismo, con la intención de apoyar a los pequeños y medianos empresarios, emprendedores y prestadores de servicio turístico que no tienen un respaldo suficiente ante el sector bancario, para incluirlos en el sistema, a través del otorgamiento de fianzas técnicas y financieras.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	139.792.957	139.832.361	121.854.688	121.707.695
Entre seis meses y un año	191.485.745	185.664.556	139.285.351	139.956.681
Entre uno y cinco años	6.921.953.721	7.250.463.185	5.465.497.669	5.396.719.735
Entre cinco y diez años	7.094.697.199	7.349.880.149	8.564.180.755	8.828.790.493
Más de diez años	573.027.648	566.236.227	259.694	264.533
	<u>14.920.957.270</u>	<u>15.492.076.478</u>	<u>14.291.078.157</u>	<u>14.487.439.137</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País, en moneda extranjera	77 meses	83 meses
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación, en moneda extranjera	64 meses	82 meses
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	52 meses	59 meses
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional	58 meses	49 meses
Bonos Agrícolas	3 meses	9 meses

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	187.859.553	552.485.995
Más: Ganancias por Valoración de Mercado	1.857.257.412	1.020.962.815
Menos: Pérdidas por Valoración de Mercado	(1.481.855.300)	(1.385.589.257)
(Pérdida)/ Ganancia Neta No Realizada (Nota 17)	375.402.112	(364.626.442)
Saldo al Final del Semestre	<u>563.261.665</u>	<u>187.859.553</u>

Los rubros de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluyen las ganancias o pérdidas generadas en el Banco por la venta de sus Inversiones Disponibles para la Venta, según el siguiente detalle, en bolívares:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Ventas Realizadas	<u>46.407.410.569</u>	<u>21.931.436.490</u>
Ganancia en Venta	795.911.891	139.055.713
Ganancia por Valoración Mercado	1.156.643.786	789.542.302
Ganancia en Operaciones en Moneda Extranjera	9.562.781	29.781.130
Saldo al final del Semestre	<u>1.962.118.458</u>	<u>958.379.145</u>
Pérdida en Venta	(3.002.112)	(7.462.621)
Pérdida por Valoración Mercado	(25.593.929)	(14.797.497)
Pérdida en Operaciones en Moneda Extranjera	(11.379.695)	-
	<u>(39.975.736)</u>	<u>(22.260.118)</u>

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013			
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado /Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,75% - 18%	20.482.780.554	23.864.330.742	26.061.540.908
Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar	3,75%	5.255.625.192	5.253.468.324	5.255.955.327
TICC 04/2017 (VN. US\$. 86,448,871)	6,25%	4.592.363.885	4.592.363.885	4.592.363.885
TICC 03/2019 (VN. US\$. 13,611,000)	5,25%	543.261.995	556.621.708	559.016.594
PDVSA 2037 (VN. US\$. 2,763,500)	5,25%	85.534.246	86.680.824	85.765.192
PDVSA 2027 (VN. US\$. 2,087,000)	5,50%	17.366.387	7.913.926	8.853.384
PDVSA 2017 (VN. US\$. 633,900)	5,375%	13.115.125	6.853.537	7.010.035
	5,25%	3.983.554	3.034.444	2.946.237
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera				
Oil Obligations Warrants (VN. US\$. 120,510)	-	757.309	757.309	17.986.087
Bonos Agrícolas (Nota 5)				
BABS00417-0017	9,10%	1.258.558.000	1.317.308.727	1.322.479.598
BABS00416-0018	9,10%	600.000.000	640.401.008	634.080.600
BABS00415-0019	9,10%	314.000.000	326.406.741	324.424.800
PABS00716-0010	9,10%	179.629.000	185.571.978	186.275.273
PABS00715-0011	9,10%	97.542.000	97.542.000	105.082.289
	9,10%	67.387.000	67.387.000	72.616.636
Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento		<u>26.997.721.055</u>	<u>30.435.865.102</u>	<u>32.657.961.920</u>

	30 de junio de 2013			
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado /Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,75% - 18%	12.148.984.683	13.852.722.486	13.798.391.552
Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar	3,75%	5.255.625.192	5.255.058.033	5.242.393.960
TICC 04/2017 (VN. US\$. 86,448,871)	6,25%	4.592.363.885	4.592.363.885	4.592.363.885
TICC 03/2019 (VN. US\$. 13,611,000)	5,25%	543.261.995	558.683.976	543.261.995
PDVSA 2037 (VN. US\$. 2,763,500)	5,25%	85.534.246	86.791.480	85.534.246
PDVSA 2027 (VN. US\$. 2,087,000)	5,50%	17.366.387	7.710.938	10.072.504
PDVSA 2017 (VN. US\$. 633,900)	5,375%	13.115.125	6.617.844	7.934.651
	5,25%	3.983.554	2.889.910	3.226.679
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera				
Oil Obligations Warrants (VN. US\$. 120,510)	-	757.309	757.309	20.447.341
Bonos Agrícolas (Nota 5)				
BABS00417-0017	9,10%	1.258.558.000	1.328.486.231	1.322.128.447
BABS00416-0018	9,10%	600.000.000	646.590.671	634.080.600
BABS00415-0019	9,10%	314.000.000	329.121.177	324.424.800
PABS00716-0010	9,10%	179.629.000	187.845.383	186.275.273
PABS00715-0011	9,10%	97.542.000	97.542.000	104.731.138
	9,10%	67.387.000	67.387.000	72.616.636
Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento		<u>18.663.925.184</u>	<u>20.437.024.059</u>	<u>20.383.361.300</u>

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Entre seis meses y un año	67.683.982	68.526.437	-	-
Entre uno a cinco años	10.606.485.268	11.114.420.320	10.680.649.675	10.682.269.454
Entre cinco y diez años	13.452.713.375	14.770.688.975	9.742.045.563	9.683.084.691
Más de diez años	6.308.982.477	6.704.326.188	14.328.821	18.007.155
	<u>30.435.865.102</u>	<u>32.657.961.920</u>	<u>20.437.024.059</u>	<u>20.383.361.300</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación en Moneda Extranjera.	209 meses	215 meses
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera	77 meses	83 meses
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	59 meses	66 meses
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional	64 meses	62 meses
Bonos Agrícola	27 meses	34 meses
Obligaciones emitidas por instituciones Públicas No Financieras en el País	23 meses	20 meses

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento, mantienen Pérdidas Netas no Realizadas, por Bs. 7.857.543 y Bs. 8.501.427, respectivamente, correspondientes a Inversiones en títulos Valores Disponibles para la Venta, reclasificadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación por Bs. 4.592.363.885, corresponden a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento en el año 2015, a una tasa de 3,75% anual y con intereses pagaderos por semestres vencidos, estos recursos están dirigidos a la construcción de viviendas, enmarcados en el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se mantienen Bonos Agrícolas por Bs. 1.152.379.727 y Bs. 1.163.557.231, respectivamente, correspondientes a Obligaciones al Portador No Convertibles en Acciones emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A., con vencimiento en los años 2015, 2016 y 2017, con cupones pagaderos en forma trimestral, asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se mantienen Bonos Agrícolas emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), por Bs. 164.929.000, correspondientes a Obligaciones al Portador No Convertibles en Acciones, con vencimiento en los años 2015 y 2016, con intereses variables, calculados al inicio de su vigencia, revisables cada 91 días, y pagaderos a su vencimiento. Los fondos, de ambas emisiones, según lo establecido en el Decreto Presidencial N° 8.809 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.869, de fecha 23 de febrero de 2012, serán destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el Fortalecimiento y Financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela.

El rubro de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluye las ganancias y pérdidas por vencimientos/redenciones de títulos y amortización de primas y descuentos, generadas por las Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento, respectivamente, según el siguiente detalle en bolívares:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Vencimientos/Redenciones	-	73.312.848
Amortización de Descuentos de Títulos Reclasificados	507.587	645.090
Amortización de Descuentos	591.434	575.681
Saldo al final del Semestre	<u>1.099.021</u>	<u>1.220.771</u>
Amortización de Primas de Títulos Reclasificados	(1.151.473)	(1.132.699)
Amortización de Primas	<u>(210.585.898)</u>	<u>(140.943.200)</u>
	<u>(211.737.371)</u>	<u>(142.075.899)</u>

4.4 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013				
	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
Inversiones de Disponibilidad Restringida					
Títulos Valores Cedidos en Garantía:		247.003.234	247.003.234	247.003.234	247.003.234
Jp Morgan Chase Securities (VN. US\$ 19,985,665)	0,05%	125.593.913	125.593.913	125.593.913	125.593.913
Banistmo - Panamá (VN. US\$ 16,000,000)	2,40%	100.547.200	100.547.200	100.547.200	100.547.200
Standard Chartered Bank (VN. US\$ 3,300,000)	0,3% - 0,44%	20.737.860	20.737.860	20.737.860	20.737.860
Banesco USA (VN. US\$ 19,774)	0,05%	124.261	124.261	124.261	124.261
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras		34.481.792	34.481.792	34.481.792	34.481.792
Banco Exterior Banco Universal, C.A.	12,43%	34.481.792	34.481.792	34.481.792	34.481.792
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida		<u>281.485.026</u>	<u>281.485.026</u>	<u>281.485.026</u>	<u>281.485.026</u>

	30 de junio de 2013				
	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
Inversiones de Disponibilidad Restringida					
Títulos Valores Cedidos en Garantía:		246.846.707	246.846.707	246.846.707	246.846.707
Jp Morgan Chase Securities (VN. US\$ 19.980.530)	0,05%	125.561.647	125.561.647	125.561.647	125.561.647
HSBC Bank (VN. US\$ 16,000,000)	1,20%	100.547.200	100.547.200	100.547.200	100.547.200
Standard Chartered Bank (VN. US\$ 3.300.000)	0,3% - 0,44%	20.737.860	20.737.860	20.737.860	20.737.860
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras		26.255.174	26.255.174	26.255.174	26.255.174
Banco Exterior Banco Universal, C.A.	13,21%	26.255.174	26.255.174	26.255.174	26.255.174
Total Inversiones de Disponibilidad Restringida		<u>273.101.881</u>	<u>273.101.881</u>	<u>273.101.881</u>	<u>273.101.881</u>

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado
Hasta seis meses	146.456.034	146.456.034	252.364.021	252.364.021
Entre seis meses y un año	135.028.992	135.028.992	20.737.860	20.737.860
Entre uno y cinco años	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>281.485.026</u>	<u>281.485.026</u>	<u>273.101.881</u>	<u>273.101.881</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país	9 meses	3 meses
Títulos Valores Cedidos en Garantía	3 meses	5 meses

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa", "Mastercard". Asimismo, estos contratos establecen la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, las inversiones que se presentan al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, por Bs. 226.141.113 y Bs. 226.108.847, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, éstas inversiones se encuentran mantenidas en Banistmo - Panamá y J.P. Morgan Chase Securities; y para el cierre del 30 de junio de 2013, en HSBC Bank, y J.P. Morgan Chase Securities.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Inversiones de Disponibilidad Restringida, mantenidas en Standard Chartered Bank PLC, corresponden principalmente a colocaciones a plazo, que garantizan financiamientos obtenidos por el Banco, colaterales por cartas de créditos, y colocaciones para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "AMEX".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Fondos entregados en fideicomiso con el Banco Exterior Banco Universal, C.A., corresponden al contrato firmado en fecha 10 de octubre de 2012, para la creación del "Fondo Social para Contingencias", según lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dicho contrato tiene una vigencia de un año prorrogable automáticamente, por iguales períodos. (Nota 17)

4.5 El valor según libros de los Otros Títulos Valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013		
	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país		<u>1.364.417.000</u>	<u>1.364.417.000</u>
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	3,75%	1.364.417.000	1.364.417.000
Otras obligaciones (Nota 5)		<u>9.904.337.160</u>	<u>9.904.337.160</u>
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	2%	1.099.362.000	1.099.362.000
4,66%	8.804.975.160	8.804.975.160	
Total Inversiones en Otros Títulos Valores		<u>11.268.754.160</u>	<u>11.268.754.160</u>
	30 de junio de 2013		
	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país		<u>1.364.417.000</u>	<u>1.364.417.000</u>
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	3,75%	1.364.417.000	1.364.417.000
Otras obligaciones (Nota 5)		<u>6.253.184.330</u>	<u>6.253.184.330</u>
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	2%	1.099.362.000	1.099.362.000
4,66%	5.153.822.330	5.153.822.330	
Total Inversiones en Otros Títulos Valores		<u>7.617.601.330</u>	<u>7.617.601.330</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.364.417.000, correspondiente al Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimiento en el año 2014, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.099.362.000, correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela"

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 8.804.975.160 y Bs. 5.153.822.330, respectivamente, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos devengarán una tasa interés fija del 4,66% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Las inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

Instituto Emisor	31 de diciembre de 2013	%	30 de junio de 2013	%
República Bolivariana de Venezuela	39.504.284.657	65,54%	28.483.594.530	65,15%
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	13.397.339.045	22,23%	9.746.186.215	22,29%
Banco Central de Venezuela	2.794.606.000	4,64%	867.732.000	1,98%
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES)	1.364.417.000	2,26%	1.364.417.000	3,12%
Fondo de Desarrollo Nacional Fonden, S.A.	1.152.379.727	1,91%	1.163.557.231	2,66%
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1.099.362.000	1,82%	1.099.362.000	2,51%
Petróleos de Venezuela, S.A.	570.218.511	0,95%	684.947.550	1,57%
JP Morgan Chase Securities	125.593.913	0,21%	125.561.647	0,29%
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR).	108.694.800	0,18%	-	-
Banistmo - Panamá	100.547.200	0,17%	-	-
Banco Exterior, Banco Universal, C.A.	34.481.792	0,06%	26.255.174	0,06%
Standard Chartered Bank	20.737.860	0,03%	20.737.860	0,05%
CitiBank N.A.	3.142.100	0,01%	40.375.985	0,09%
Banesco USA	124.261	0,00%	-	-
HSBC Bank Panamá S.A.	-	-	100.547.200	0,23%
Wells Fargo Bank	-	-	314.210	0,00%
	<u>60.275.928.866</u>	<u>100,00%</u>	<u>43.723.588.602</u>	<u>100,00%</u>

Las Inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

Custodios	31 de diciembre de 2013	%	30 de junio de 2013	%
Banco Central de Venezuela	59.435.910.834	98,61%	42.846.520.639	97,99%
Caja Venezolana de Valores	446.696.106	0,74%	563.275.887	1,29%
JP Morgan Chase Securities	125.593.913	0,21%	125.561.647	0,29%
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (Sogatur).	108.694.800	0,18%	-	-
Banistmo - Panamá	100.547.200	0,17%	-	-
Standard Chartered Bank	20.737.860	0,03%	20.737.860	0,05%
Banco Exterior, Banco Universal, C.A.	34.481.792	0,06%	26.255.174	0,06%
Citi Bank New York	3.142.100	0,01%	40.375.985	0,09%
Banesco USA	124.261	0,00%	-	-
HSBC Bank Panamá S.A.	-	-	100.547.200	0,23%
Wells Fargo Bank	-	-	314.210	0,00%
	<u>60.275.928.866</u>	<u>100,00%</u>	<u>43.723.588.602</u>	<u>100,00%</u>

En fecha 27 de julio de 2012, la SUDEBAN, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22385, le solicita al Banco certificación de la adecuación del Artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual indica: "Las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela."

El Banco en fecha 01 de agosto de 2012, remite comunicación indicando que se ha cumplido con el proceso de adecuación a la norma de conformidad con las pautas y lineamientos que han sido dictadas por el Banco Central de Venezuela a la fecha, y en lo relativo a los títulos valores denominados en moneda extranjera mantenido en custodia en el Clearstream Banking, en el mes de diciembre de 2012, la SUDEBAN otorgó un plazo hasta el 30 de enero de 2013 para que el Banco efectúe el cambio de la posición de títulos tanto de cartera propia como de terceros. De lo anterior, el Banco al cierre del mes de enero de 2013, procedió a la transferencia de dicha cartera a la Caja Venezolana de Valores.

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos es la siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Por Tipo de Créditos:		
En Cuotas	43.921.533.252	30.989.111.695
A Plazo Fijo	17.715.224.461	14.439.660.513
Tarjetas de Créditos	15.882.509.218	13.476.754.681
Créditos al sector Manufacturero	7.382.032.121	4.224.745.506
Créditos otorgados a		
Microempresarios	6.901.720.803	4.768.705.210
Vehículos	6.302.696.983	5.311.447.027
Créditos Agrícolas a Plazo Fijo	4.474.423.462	2.996.074.541
Créditos al Turismo	2.079.491.367	1.338.100.728
Cartas de Crédito Emitidas		
Negociadas	368.211.985	365.338.545
Arrendamientos Financieros	355.691.937	411.458.498
En Cuentas Corrientes	20.713.075	19.459.165
Documentos Descontados	19.859.089	20.820.000
	105.424.107.753	78.361.676.109
Provisión para Cartera de Créditos	(3.868.670.659)	(1.999.465.552)
	<u>101.555.437.094</u>	<u>76.362.210.557</u>
Por Tipo de Riesgos:		
Riesgo Normal	60.770.032.749	45.074.589.266
Riesgo Potencial	2.342.741.871	1.798.714.202
Riesgo Real	130.617.762	130.408.574
Alto Riesgo	11.414.420	12.921.200
Irrecuperables	-	692.832
Total 500 Mayores Deudores	63.254.806.802	47.017.326.074
Resto de la Cartera de Créditos	42.169.300.951	31.344.350.035
	<u>105.424.107.753</u>	<u>78.361.676.109</u>
Por Tipo de Garantías:		
Sin Garantía (*)	42.551.212.498	31.382.213.274
Aval y Fianza	32.323.862.511	24.035.832.353
Hipotecaria Inmobiliaria	14.787.521.421	10.990.213.571
Prendaria	7.495.256.408	5.566.196.787
Hipotecaria Mobiliaria	3.025.316.995	2.247.168.781
Documentos Mercantiles	2.786.152.954	2.069.318.909
Otro Tipo de Garantía	2.373.029.573	1.762.413.234
Títulos Valores	-	247.619.808
Prenda sin Desplazamiento	81.755.393	60.699.392
	<u>105.424.107.753</u>	<u>78.361.676.109</u>

(*) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la clasificación "Sin Garantía" incluye Bs. 15.882.509.218 y Bs. 13.476.754.681, respectivamente, correspondiente a la cartera de Tarjetas de Créditos.

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Por Tipo de Actividad Económica:		
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes	44.999.580.580	34.437.723.263
Comercio Mayor y Detal Restaurantes y Hoteles	23.690.922.418	19.127.608.685
Agrícola, Pesquera y Forestal	15.146.511.022	11.535.950.922
Construcción	9.369.946.126	5.889.406.833
Industria Manufacturera	7.382.032.121	4.224.745.506
Servicios Comunales, Sociales y Personales	3.009.205.150	1.649.864.255
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	1.557.958.887	1.282.039.373
Electricidad, Gas y Agua	96.765.449	80.515.625
Explotación de Minas e Hidrocarburos	171.186.000	133.821.647
	<u>105.424.107.753</u>	<u>78.361.676.109</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	2.424.790.322	1.991.793.598
31 a 60 días	1.442.382.564	1.433.284.657
61 a 90 días	2.059.175.988	1.956.779.555
91 a 180 días	9.996.970.176	7.539.800.013
181 a 360 días	23.422.561.237	18.853.825.939
Mayores a 360 días	65.401.687.785	46.037.243.483
Cartera Vencida y en Litigio	676.539.682	548.948.864
	<u>105.424.107.754</u>	<u>78.361.676.109</u>

El movimiento presentado en la Provisión para la Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre Terminado al	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	1.999.465.552	1.533.242.640
Más:		
Provisión con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	1.359.902.869	496.650.503
Provisión por cartera de crédito, con cargo a la Subcuenta 352.01 (Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera) (Nota 17)	563.309.963	143.849.497
Menos:		
Castigos: Tarjetas de Crédito	23.744.248	138.351.559
En cuotas	21.884.722	20.383.603
Microempresario	5.082.854	5.778.359
Agrícolas	2.380.747	2.570.295
Otros	505.055	3.447.821
Pagarés	400.000	702.269
Créditos Indexados - Exoneración	10.099	43.182
Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240	-	3.000.000
Total Castigos	<u>54.007.725</u>	<u>174.277.088</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>3.868.670.659</u>	<u>1.999.465.552</u>

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, pública a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.247, la Resolución N° 146.13 de esa misma fecha, la "Normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica". A continuación detallamos algunos artículos, entre otros:

Artículo 2: Las presentes normas tienen como objeto establecer el porcentaje de provisión anticíclica que deben constituir los Bancos Universales, Microfinancieros y aquellos regidos por leyes especiales que se encuentren sometidos a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. (...)

Artículo 3: Adicional a la provisión genérica y a la específica dispuestas en las normas emitidas por el SUDEBAN, relativas a la clasificación del riesgo de las diversas carteras de créditos y cálculo de sus provisiones, corresponderá a las instituciones constituir y alcanzar durante el año 2014 la provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta. Dicha provisión se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Porcentaje de Cumplimiento
Al 30 de abril de 2014	0,25%
Al 31 de agosto de 2014	0,50%
Al 31 de diciembre de 2014	0,75%

Artículo 6: Las instituciones podrán utilizar, previa autorización por parte de SUDEBAN, el saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", a los fines de constituir la provisión anticíclica.

Artículo 8: Se deroga la Resolución N° 103.13 de fecha 25 de julio de 2013, publicada en esa misma fecha, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles e inmuebles (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios, por Bs. 6.901.720.803 y Bs. 4.768.705.210, respectivamente, los cuales representan el 8,81% y 7,26%, respectivamente. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, Bs. 7.382.032.121 y Bs. 4.224.745.506, que representa el 11,23% y 6,43% respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje anual requerido de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 30,54% y 23,92% respectivamente, el porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 22% y 23%, respectivamente, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, tomando en consideración la normativa establecida, a esas fechas, expresados en bolívares:

Financiamiento a:	Al 31 de diciembre de 2013		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
Rubros Estratégicos (mínimo 70%):			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	75,17%	11.386.013.603
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	7,65%	1.158.759.777
Comercialización	10,50% (máximo)	3,97%	601.785.132
Total Rubros Estratégicos		86,80%	13.146.558.512
Rubros No Estratégicos (máximo 30%):			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	6,36%	963.952.466
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	3,59%	544.083.015
Comercialización	4,50% (máximo)	3,25%	491.917.029
Total Rubros No Estratégicos:		13,20%	1.999.952.510
Sub-Total			15.146.511.022
Bonos Agrícolas (Nota 4.2 y 4.3)	15% (máximo)	9,00%	1.438.308.727
Total Cartera Agrícola			16.584.819.749

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene Bs. 12.291.063.734 y Bs. 5.881.570.955, que representan el 18,70% y el 8,95% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes, establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual que deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se establece la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera. A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívares:

- Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2013	Al 31 de diciembre de 2013		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):				
66% Construcción de Viviendas:				
34% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,77%	1.161.991.414	1,77%	1.161.991.414
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,55%	1.016.742.487	1,55%	1.016.742.487
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,10%	726.244.635	1,10%	726.218.582
42,90% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 8.804.975.160, de los cuales se incluyeron Bs. 5.639.075.981, los cuales se (Nota 4.5)				
	8,58%	5.639.075.981	8,58%	5.639.075.981
	13,00%	8.544.054.517	13,00%	8.544.028.464

Financiamiento a:	Al 30 de junio de 2013		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
Rubros Estratégicos (mínimo 70%):			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	74,16%	8.554.497.723
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	7,83%	903.661.919
Comercialización	10,50% (máximo)	2,83%	326.799.417
Total Rubros Estratégicos		84,82%	9.784.959.059
Rubros No Estratégicos (máximo 30%):			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	6,67%	769.375.146
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	4,46%	514.983.608
Comercialización	4,50% (máximo)	4,05%	466.633.109
Total Rubros No Estratégicos:		15,18%	1.750.991.863
Sub-Total			
Bonos Agrícolas (Nota 4.2 y 4.3)	15% (máximo)	11,61%	1.449.486.231
Total Cartera Agrícola			12.985.437.153

De acuerdo con la normativa vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30%, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados durante el primer y segundo semestre de 2013:

	31 de diciembre de 2013	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2013, (30% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (al cierre del año 2013)
Persona Natural	294	242
Persona Jurídica	196	196
Total Créditos	490	438
% Alcanzado - Nuevos Deudores		89,39%

	30 de junio de 2013	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2013, (30% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (al primer semestre de 2013)
Persona Natural	294	109
Persona Jurídica	196	84
Total Créditos	490	193
% Alcanzado - Nuevos Deudores		39,39%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 5.864.287.099 y Bs. 4.657.889.886, respectivamente, de crédito agrícola a mediano y largo plazo, que representan el 38,72% y 40,38%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 10%.

- Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2013	Al 31 de diciembre de 2013		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
30% Adquisición de vivienda principal:				
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	3,36%	2.208.309.475	2,31%	1.515.531.770
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	0,84%	552.077.369	0,84%	552.077.369
Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales menores a 4 salarios mínimos (70%)	4,20%	2.760.386.844	3,15%	2.067.609.139
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	1,44%	946.418.346	1,20%	785.586.583
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	0,36%	236.604.587	0,36%	236.604.586
Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos (30%)	1,80%	1.183.022.933	1,56%	1.022.191.169
Total Adquisición de Vivienda	6,00%	3.943.409.777	4,70%	3.089.800.308
Mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas (5%)				
Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:				
60%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,75%	492.926.222	0,75%	492.926.222
Total Mejoras y Remodelación	0,75%	492.926.222	0,75%	492.926.222
Autoconstrucción de vivienda principal:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,25%	164.308.741	0,25%	164.308.740
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,25%	164.308.741	0,25%	164.308.740
Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas	1,00%	657.234.963	1,00%	657.234.962
Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (20%)	20,00%	13.144.699.256	18,70%	12.291.063.734

- Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2013	Al 30 de junio de 2013		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):				
66% Construcción de Viviendas:				
34% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,77%	1.161.991.414	0,19%	125.704.126
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,55%	1.016.742.487	0,12%	76.198.416
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,10%	726.244.635	0,31%	204.982.500
42,90% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivianos para la Vivienda" por Bs. 2.819.537.990 (Nota 4.5)	8,58%	5.639.075.981	4,29%	2.819.537.990
	13,00%	8.544.054.517	4,91%	3.226.423.032

- Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2013	Al 30 de junio de 2013		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
30% Adquisición de vivienda principal:				
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	3,36%	2.208.309.475	1,42%	936.673.543
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos)	0,84%	552.077.369	1,13%	740.856.037
Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales menores a 4 salarios mínimos (70%)	4,20%	2.760.386.844	2,55%	1.677.529.580
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	1,44%	946.418.346	0,59%	389.604.474
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos)	0,36%	236.604.587	0,89%	583.728.786
Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos (30%)	1,80%	1.183.022.933	1,48%	973.333.260
Total Adquisición de Vivienda	6,00%	3.943.409.777	4,03%	2.650.862.840
Mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas (5%)				
Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:				
60%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,75%	492.926.222	0,01%	4.285.083
Total Mejoras y Remodelación	0,75%	492.926.222	0,01%	4.285.083
Autoconstrucción de vivienda principal:				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,25%	164.308.741	-	-
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,25%	164.308.741	-	-
Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas	1,00%	657.234.963	0,01%	4.285.083
Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (20%)	20,00%	13.144.699.256	8,95%	5.881.570.955

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, Bs. 2.188.186.167 y Bs. 1.338.100.727, que representan el 4,03% y 2,46%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente del 4% y 2%, respectivamente.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2013				
	% Requerido al 31/12/2013	Requerido Bs.	% Mantenido	% Mantenido Por Segmento	Mantenido Bs.
Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009	-	-	0,25%	-	135.317.561
Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*):					
Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	814.622.832	0,16%	4,55%	88.556.474
Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	712.794.978	0,13%	3,61%	70.100.726
Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	509.139.270	3,29%	91,84%	1.785.516.606
Sub-Total	100%	2.036.557.080	3,83%	100,00%	2.079.491.367
Acciones SOGATUR (Nota 4.2)		-	0,20%		108.694.800
Total			4,03%		2.188.186.167

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2013				
	% Requerido al 30/06/2013	Requerido Bs.	% Mantenido	% Mantenido Por Segmento	Mantenido Bs.
Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009	-	-	0,27%	-	147.855.540
Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*):					
Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	476.098.075	0,17%	6,89%	92.143.437
Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	416.585.816	0,08%	3,39%	45.381.627
Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	297.561.297	1,94%	78,67%	1.052.720.123
Total	100%	1.190.245.188	2,46%	88,95%	1.338.100.727

(*) Distribución de la cartera de créditos, de acuerdo a la Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.251, en fecha 27 de agosto de 2009.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene Bs. 217.433.040 y Bs. 242.613.370, respectivamente, pendientes por liquidar, para el Sector Turístico (Nota 19).

A continuación indicamos el número de deudores y la cantidad de créditos otorgados de las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013:

Cartera Dirigida	31 de diciembre 2013		30 de junio 2013	
	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados
Microcréditos	63.651	67.042	56.716	59.750
Hipotecaria	15.733	16.375	15.121	15.718
Agrícola	1.771	4.621	1.664	4.249
Manufacturera	1.527	2.949	1.265	2.395
Turística	71	118	62	101
	<u>82.753</u>	<u>91.105</u>	<u>74.828</u>	<u>82.213</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cartera de créditos incluye Bs. 3.319.609 y Bs. 3.712.345, respectivamente, por concepto de créditos reestructurados (créditos hipotecarios indexados fuera del Sistema de Ahorro Habitacional).

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el monto de los saldos deudores es de Bs. 842.320.195 y Bs. 791.415.766, respectivamente, y la provisión mantenida es de Bs. 22.548.031 y Bs. 21.442.043, respectivamente.

El Ejecutivo Nacional, el 27 de enero de 2011 a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603, de esa misma fecha, aprobó el Decreto N° 8.012 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, el cual tiene por objeto atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias naturales acaecidas durante el último trimestre del 2010. Serán beneficiarios de este Decreto, las personas naturales y jurídicas que hubieren recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinarias, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos. Se otorgará a los beneficiarios de este Decreto, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo supuestos establecidos en el mismo.

Banesco Banco Universal, C.A., realizó una evaluación a través de un equipo multidisciplinario integrado por técnicos y peritos internos, a fin de determinar los posibles efectos sobre los estados financieros, de la situación de los créditos liquidados, ubicados en las zonas afectadas por las lluvias e inundaciones ocurridas en los meses de noviembre y diciembre de 2010, los cuales provocaron a nivel nacional daños importantes de bienes muebles e inmuebles; específicamente en el Distrito Capital, y los Estados Miranda, Zulia, Vargas, Falcón, Nueva Esparta y Carabobo, y sobre los cuales el Ejecutivo Nacional decretó la Emergencia Nacional en algunos de éstos estados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene aproximadamente 17 clientes afectados, por créditos liquidados principalmente en las zonas de los Estados Zulia y Guárico que ascendieron aproximadamente a Bs. 21.107.876 y se reestructuraron según lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.821 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 310-11, del 1 de diciembre de 2011, la cual establece las medidas de carácter temporal para el "Diferimiento de Gastos originados por la Culminación de Obras de Proyectos Inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano", la cual indica que las erogaciones originadas por gastos, cargos y pérdidas, por no tener fuentes de repago, incurridas para la culminación de Obras de Construcción de Complejos Habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, en las cuales el Banco asumió la culminación según acta compromiso efectuada entre el Estado Venezolano y la Asociación Bancaria de Venezuela, de fecha 6 de mayo de 2011, serán contabilizados con cargo a la cuenta de "Otros Gastos Diferidos" y amortizados en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, previa aprobación de SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs. 419.498.249 y Bs. 398.921.731, respectivamente, el Banco ha efectuado desembolsos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, para el desarrollo y culminación de obras por Bs. 338.833.114 y Bs. 271.856.730, respectivamente, las cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha tenido la necesidad de registrar los desembolsos como Otros Gastos Diferidos, hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las ventas no se cubra los costos de finalización de las obras.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos y en litigio por Bs. 125.026.992 y Bs. 89.395.686, respectivamente, los cuales se registraron en Cuentas de Orden - Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 86.142.602 y Bs. 49.090.498, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos y en litigio por Bs. 676.539.682 y Bs. 548.948.864, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar y Otros, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	65.798.582	77.112.619
Más:		
Provisión de Rendimientos		
Cartera de Créditos con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	9.822.395	2.000.000
Menos:		
Castigos de Rendimientos de Cartera de Créditos del Período	(3.944.779)	(13.314.037)
Saldo al Final del Semestre	<u>71.676.198</u>	<u>65.798.582</u>

7. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de la Participación en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se detalla a continuación, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013						
	Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre	Valor en Libros	
					Ganancia	Pérdida	en Libros
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22)	500.000	30/09/2013	14.014.166	33,34%	549.606	-	4.672.323
					<u>549.606</u>	<u>-</u>	<u>4.672.323</u>
	30 de junio de 2013						
	Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre	Valor en Libros	
					Ganancia	Pérdida	en Libros
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22)	500.000	28/02/2013	12.365.677	33,34%	263.941	-	4.122.717
					<u>263.941</u>	<u>-</u>	<u>4.122.717</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ganancias netas por participación patrimonial de Bs. 549.606 y Bs. 263.941, respectivamente, correspondiente al resultado de la empresa filial Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22). Asimismo, al cierre de diciembre y junio de 2013 reclasificó como superávit restringido Bs. 274.803 y Bs. 131.970, respectivamente, correspondiente al 50%, de las ganancias por participación patrimonial, de acuerdo a la normativa contable vigente.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, a valores históricos, de la empresa filial y afiliada, en bolívares:

	30/09/2013	28/02/2013
	Proyectos Conexus, C.A.	Proyectos Conexus, C.A.
Balance General		
ACTIVO		
Disponibilidades	5.615.009	5.980.226
Inversiones en títulos valores	9.034.810	6.355.765
Cuentas por cobrar	1.447.135	953.903
Prepagados	1.208.019	1.100.213
Bienes de uso	1.386.622	1.713.855
Otros activos	4.535.154	4.187.735
Total activo	<u>23.226.749</u>	<u>20.291.697</u>
PASIVO		
Cuentas por pagar	6.660.691	5.758.826
Gastos acumulados por pagar	1.459.425	1.358.287
Impuestos por pagar	262.734	107.084
Otros pasivos	829.733	701.823
Total pasivo	<u>9.212.583</u>	<u>7.926.020</u>

	30/09/2013	28/02/2013
	Proyectos Conexus, C.A.	Proyectos Conexus, C.A.
Balance General		
PATRIMONIO		
Capital Social	1.500.000	1.500.000
Reservas de capital	10.300	10.300
Ganancias no realizadas por inversiones	860.517	1.216.472
Resultados acumulados	11.643.349	9.638.905
Total patrimonio	<u>14.014.166</u>	<u>12.365.677</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>23.226.749</u>	<u>20.291.697</u>
Estado de resultados:		
Ingresos financieros	13.138.791	2.537.745
Gastos financieros	(11.673.339)	(2.030.020)
Margen financiero neto	1.465.452	507.725
Ingresos (egresos) financieros netos (Pérdida) o ganancia por Diferencial Cambiario	889.914	65.394
Margen de intermediación financiera	(851.076)	(851.076)
Margen del negocio	1.504.290	(277.957)
Resultado bruto antes de impuestos	1.504.290	(277.957)
Impuesto Sobre la Renta	-	-
Resultado neto	<u>1.504.290</u>	<u>(277.957)</u>

8. Bienes Realizables

El detalle de los Bienes Realizables, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Bienes Recibidos en Pago -Muebles e Inmuebles	1.287.378	20.397.370
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	<u>(643.689)</u>	<u>(17.089.114)</u>
	<u>643.689</u>	<u>3.308.256</u>
Bienes Fuera de Uso	21.894.941	24.519.170
Apartado para Bienes Fuera de Uso	<u>(10.609.320)</u>	<u>(6.423.592)</u>
	<u>11.285.621</u>	<u>18.095.578</u>
	<u>11.929.310</u>	<u>21.403.834</u>

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2012	20.397.370	18.973.014	39.370.384
Reclasificación neta, de bienes de uso - Inmuebles	-	7.257.220	7.257.220
Ventas- Inmuebles	-	<u>(1.711.064)</u>	<u>(1.711.064)</u>
Saldo al 30 de junio de 2013	20.397.370	24.519.170	44.916.540
Reclasificación neta, de bienes de uso - Inmuebles	-	1.351.394	1.351.394
Ventas- Inmuebles	-	<u>(3.975.623)</u>	<u>(3.975.623)</u>
Reclasificación a cuentas de orden	<u>(19.109.992)</u>	-	<u>(19.109.992)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>1.287.378</u>	<u>21.894.941</u>	<u>23.182.319</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes inmuebles y muebles. (Nota 5).

A continuación se presenta el movimiento de los apartados de Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

	Apartado para		
	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(13.689.552)	(790.542)	(14.480.094)
Adiciones	<u>(3.399.562)</u>	<u>(5.846.933)</u>	<u>(9.246.495)</u>
Ventas	-	213.883	213.883
Saldo al 30 de junio de 2013	(17.089.114)	(6.423.592)	(23.512.706)
Adiciones	<u>(2.664.567)</u>	<u>(6.047.650)</u>	<u>(8.712.217)</u>
Ventas	-	1.861.922	1.861.922
Reclasificación a cuentas de orden	<u>19.109.992</u>	-	<u>19.109.992</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>(643.689)</u>	<u>(10.609.320)</u>	<u>(11.253.009)</u>

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Recibidos en Pagos	2.664.567	3.399.562
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Fuera de Uso	<u>6.047.650</u>	<u>5.846.933</u>
Total gastos por constitución de apartado	<u>8.712.217</u>	<u>9.246.495</u>
Pérdida en venta de bienes fuera de uso	29.515	-
Otros Gastos por Bienes	<u>513.884</u>	<u>670.422</u>
	<u>9.255.616</u>	<u>9.916.917</u>

A continuación se presenta un cuadro resumen de las ventas efectuadas, de los Bienes Realizables, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Bienes Fuera de Uso Vendidos - Valor Neto en Libros	<u>2.113.701</u>	<u>1.497.181</u>
Bienes Vendidos-Valor en Libros - Cuentas de Orden	<u>4.709.752</u>	<u>556.807</u>
Valor de Venta de:	<u>78.382.102</u>	<u>20.776.438</u>
Bienes fuera de uso (Nota 9)	61.876.721	20.246.438
Bienes en cuentas de orden	16.505.381	530.000
Ganancias Diferidas en el semestre por Venta de Bienes a crédito en el semestre	<u>64.549.629</u>	<u>-</u>
Ganancias Diferidas por Venta de Bienes Cobrados en el semestre	<u>4.715.493</u>	<u>3.949.530</u>
Ganancia en Venta de:		
Bienes Desincorporados-Cuentas de Orden	16.505.381	530.000
Bienes Fuera de Uso Registrado en Activos	<u>59.792.535</u>	<u>18.749.257</u>
	<u>76.297.916</u>	<u>19.279.257</u>
Total Ingresos por Bienes Realizables	<u>81.013.409</u>	<u>23.228.787</u>

Las ganancias diferidas en el semestre por venta de bienes a crédito por Bs. 64.549.629, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, se originan de las ventas de bienes inmuebles fuera de uso registrados en activos mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios por Bs. 53.000.000 y las ventas de bienes inmuebles fuera de uso totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden mediante otorgamiento de crédito hipotecario por Bs. 11.549.629, originándose una ganancia diferida por esos mismos montos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se mantienen diferidos Bs. 97.522.695 y Bs. 37.688.559, respectivamente por Venta de Bienes Fuera de Uso a crédito. (Nota 16)

Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se realizaron venta de bienes inmuebles y muebles, totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden, generando una utilidad de Bs. 16.505.381 y Bs. 530.000, respectivamente y una pérdida de Bs. 29.515 al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene Bienes Fuera de Uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

9. Bienes de Uso

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Mobiliario y Equipos	1.510.307.716	1.195.958.490
Edificaciones e Instalaciones	708.293.503	579.008.766
Equipos de Transporte	<u>20.014.395</u>	<u>19.493.035</u>
	<u>2.238.615.613</u>	<u>1.794.460.291</u>
Depreciación Acumulada	<u>(820.451.365)</u>	<u>(730.918.268)</u>
	<u>1.418.164.249</u>	<u>1.063.542.023</u>
Terrenos	45.059.747	32.517.721
Obras en Ejecución	350.571.170	124.459.609
Otros Bienes	<u>1.821.274</u>	<u>1.821.274</u>
	<u>1.815.616.440</u>	<u>1.222.340.627</u>

A continuación se presenta el movimiento de los bienes de uso, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

	Mobiliario y Equipos	Edificaciones Instalaciones	Obras en Ejecución	Terreno	Equipos de Transporte	Otros Bienes	Total Bienes de Uso
Saldo al 31 de diciembre 2012	1.105.327.300	554.446.370	40.339.611	32.535.941	19.026.834	1.821.274	1.753.497.330
Adiciones	106.771.470	15.452.266	132.093.043	-	466.201	-	254.782.980
Retiros	(11.708.596)	-	(23.594.694)	-	-	-	(35.303.290)
Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso	-	(8.525.540)	-	-	-	-	(8.525.540)
Ajustes	(4.431.684)	-	-	-	-	-	(4.431.684)
Reclasificaciones	-	17.635.670	(24.378.351)	(18.220)	-	-	(6.760.902)
Saldo al 30 de junio de 2013	1.195.958.490	579.008.766	124.459.609	32.517.721	19.493.035	1.821.274	1.953.258.895
Adiciones	371.808.720	-	539.506.307	12.542.026	1.084.720	-	924.941.773
Retiros	(51.121.875)	-	(172.986.824)	-	-	-	(224.108.699)
Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso	-	1.793.403	-	-	-	-	1.793.403
Ajustes	(6.337.619)	-	(4.655.039)	-	(563.360)	-	(11.556.018)
Reclasificaciones	-	127.491.334	(135.752.883)	-	-	-	(8.261.549)
Saldo al 31 de diciembre 2013	<u>1.510.307.716</u>	<u>708.293.503</u>	<u>350.571.170</u>	<u>45.059.747</u>	<u>20.014.395</u>	<u>1.821.274</u>	<u>2.636.067.805</u>

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

	Depreciación Acumulada			
	Mobiliario y Equipo	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de Transporte	Depreciación Acumulada
Saldo al 31 de diciembre 2012	(543.752.231)	(93.563.427)	(17.828.015)	(655.143.673)
Adiciones	(75.374.712)	(8.074.171)	(250.359)	(83.699.242)
Retiros	3.578.753	-	-	3.578.753
Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso	-	1.268.320	-	1.268.320
Ajustes	346.601	59.420	-	406.021
Reclasificaciones	-	2.671.553	-	2.671.553
Saldo al 30 de junio de 2013	(615.201.589)	(97.638.305)	(18.078.374)	(730.918.268)
Adiciones	(91.236.090)	(10.327.595)	(328.836)	(101.892.521)
Retiros	11.802.909	-	-	11.802.909
Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso	-	441.975	-	441.975
Ajustes	(59.540)	96.908	-	37.368
Reclasificaciones	-	77.172	-	77.172
Saldo al 31 de diciembre 2013	<u>(694.694.310)</u>	<u>(107.349.845)</u>	<u>(18.407.210)</u>	<u>(820.451.365)</u>

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco desincorporó Bs. 51.121.875 y Bs. 11.708.596, respectivamente; de mobiliario y equipos, y su de depreciación Bs. 11.802.909 y Bs. 3.578.753, con efecto neto de Bs. 8.266.454 y Bs. 8.129.843, por concepto de siniestros de ATM's, cesiones, deterioros, equipos dañados, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco realizó ajustes por Bs. 11.556.018 y Bs. 4.431.684, respectivamente, correspondiente a desincorporaciones de activos, mediante la aceleración de su depreciación como complemento de las desincorporaciones instruidas por la SUDEBAN, las cuales se registraron con cargo directo al gasto de depreciación. Asimismo, se efectuaron reclasificaciones netas por Bs. 7.819.540 y Bs. 6.760.901, respectivamente, principalmente de la cuenta Obras en Ejecución Bs. 126.609.422 y Bs. 22.722.175, respectivamente, a las cuentas de Edificaciones e Instalaciones y Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no realizó ventas de Bienes Inmuebles por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias, no obstante, adquirió un terreno por Bs. 12.542.026, al cierre de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco traspasó Bienes Inmuebles a Bienes Fuera de Uso, Bs. 1.351.394 y Bs. 7.257.220, respectivamente, netos de depreciación, (Nota 8). Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se realizaron ventas de bienes fuera de uso por Bs. 61.876.721 y Bs. 20.246.438, respectivamente. (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no posee bienes de uso adquiridos bajo contratos de arrendamientos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene registrado en Mobiliario y Equipo en la cuenta 173.05 "Equipos Relativos al Proyecto de Incorporación del Chip" Bs. 17.954.764 y Bs. 18.007.085, respectivamente correspondientes a la adquisición de Equipos, Proyecto de Incorporación Chip, en cumplimiento a la Resolución N° 262.10 de fecha 19 de mayo de 2010, los cuales están siendo depreciados de 6 a 10 años a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa correspondiente del proyecto (enero y abril de 2011).

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por equipos proyecto chip y su depreciación acumulada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2013

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.564.774	4.782.388	4.782.386
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	8.389.990	2.237.325	6.152.665
				<u>17.954.764</u>	<u>7.019.713</u>	<u>10.935.051</u>

Al 30 de junio de 2013

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de Amortización		Saldo de Capital	Amortización Acumulada	Saldo al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.617.095	4.007.122	5.609.973
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	8.389.990	1.817.843	6.572.147
				<u>18.007.085</u>	<u>5.824.965</u>	<u>12.182.120</u>

10.Otros Activos

A continuación se presenta la composición de los Otros Activos, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Gastos Diferidos:	<u>643.974.681</u>	<u>367.202.500</u>
Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler	<u>100.085.696</u>	<u>36.717.469</u>
Valor de Origen de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler (Amortización Acumulada de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler)	126.593.351	62.987.043
	(26.507.655)	(26.269.574)
Software	<u>4.661.347</u>	<u>5.925.591</u>
Valor de Origen del Software (Amortización Acumulada del Software)	10.645.897	10.908.615
	(5.984.550)	(4.983.024)
Plusvalía	<u>61.778.071</u>	<u>65.833.232</u>
Fusión con La Primera Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A.	<u>2.872.755</u>	<u>3.102.575</u>
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	9.192.814	9.192.814
	(6.320.059)	(6.090.239)
Fusión Unión con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A.	<u>30.627.364</u>	<u>32.789.296</u>
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	86.477.263	86.477.263
	(55.849.899)	(53.687.967)
Fusión con Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión, Banco de Inversión Unión y Fondo Unión, C.A.	<u>28.277.952</u>	<u>29.941.361</u>
Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía)	66.536.358	66.536.358
	(38.258.406)	(36.594.997)
Otros Gastos Diferidos	<u>262.341.599</u>	<u>145.216.301</u>
Créditos Indexados	<u>27.161.775</u>	<u>30.556.997</u>
Valor Origen Otros Gastos Diferidos (Amortización Acumulada - Créditos Indexados)	91.829.153	91.829.153
	(64.667.378)	(61.272.156)
Consultores Externos	<u>235.179.824</u>	<u>114.659.304</u>
Consultores Externos (Amortización Acumulada de Consultores Externos)	291.860.261	158.092.373
	(56.680.437)	(43.433.069)
Licencias Compradas	<u>194.069.833</u>	<u>82.215.765</u>
Valor de Origen de las Licencias Compradas (Amortización Acumulada de las Licencias Compradas)	297.917.127	159.758.184
	(103.847.294)	(77.542.419)
Reconversión Monetaria	<u>354.647</u>	<u>1.137.744</u>
Gastos de Seguridad	<u>354.647</u>	<u>1.137.744</u>
Valor Origen Seguridad por Reconversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Seguridad por Reconversión Monetaria)	9.397.155	9.397.155
	(9.042.508)	(8.259.411)
Gastos de Software	-	-
Valor Origen Software por Reconversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Software por Reconversión Monetaria)	-	8.437
	-	(8.437)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Proyecto Chip	<u>20.683.488</u>	<u>30.156.398</u>
Gastos de Adecuación de Espacios Físicos	-	55.981
Valor Origen Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip)	335.889	335.889
	(335.889)	(279.908)
Gastos de Sustitución o Reemplazo de las Tarjetas de Débito y Crédito	<u>12.004.073</u>	<u>19.974.432</u>
Valor Origen Gastos de Sustitución o Reemplazo de las Tarjetas de Débito y Crédito (Amortización Acumulada Gastos de Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito)	47.822.156	47.822.156
	(35.818.083)	(27.847.724)
Gastos de Software	<u>7.503.593</u>	<u>8.754.193</u>
Valor Origen Gastos de Software Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Software Proyecto Chip)	15.007.192	15.007.192
	(7.503.599)	(6.252.999)
Gastos de Licencias Compradas	<u>1.175.822</u>	<u>1.371.792</u>
Valor Origen Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip)	2.351.644	2.351.644
	(1.175.822)	(979.852)
Bienes Diversos	<u>71.609.128</u>	<u>52.389.191</u>
Existencias de Papelería y Efectos Varios	54.215.484	39.664.295
Existencias de plásticos de TDC y TDD	17.393.644	12.724.896
Oficina Principal, Sucursales y Agencias	<u>2.628.988</u>	<u>2.408.763</u>
Oficina Principal, Sucursales y Agencias	2.628.988	2.408.763
Partidas Por Aplicar	<u>5.929.434</u>	<u>14.972.451</u>
Otras Partidas por Aplicar	4.708.259	8.522.631
Faltantes	887.136	6.166.701
Operaciones en Suspense	226.834	148.529
Operaciones en Tránsito	107.205	134.590
Varias	<u>2.984.248.995</u>	<u>599.322.919</u>
Promoción Navidad TDC	2.120.202.516	-
Impuestos Pagados por Anticipado	357.349.532	148.106.844
Anticipos a Proveedores	194.776.556	27.436.887
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito - Master Card	73.980.675	102.378.690
Depósitos Dados en Garantía	68.926.839	55.132.148
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito- Visa	60.348.416	59.374.983
Otros Gastos Pagados por Anticipado	40.092.340	102.428.983
Otras Cuentas por Cobrar Varias	31.100.863	61.532.401
Siniestros y Fraudes	13.070.751	2.367.817
Partidas Pendientes por Contabilizar	10.070.022	8.311.987
Otras Cuentas por Cobrar - Fraudes TDC y TDD	7.111.576	5.879.218
Reclamos ITF	2.631.089	3.851.685
Redenciones Acciones Preferidas (Nota 17)	2.428.000	18.056.050
Partidas Deudoras en Conciliación	1.944.327	4.252.569
Erogaciones Recuperables	120.565	47.947
Financiamiento Pólizas de Seguros	94.928	118.704
Anticipos de Nómina	-	46.006
	3.708.391.226	1.036.295.824
Provisión para Otros Activos	(31.126.206)	(22.519.190)
	<u>3.677.265.020</u>	<u>1.013.776.634</u>

La plusvalía generada en las fusiones por absorción con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A., La Primera Entidad de Ahorro y Préstamos, C.A., Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión Sociedad de Arrendamiento Financiero, Banco de Inversión Unión, C.A. y Fondo Unión, C.A., están siendo amortizadas en 20 años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de Otros Gastos Diferidos - Consultores Externos, corresponden a proyectos que se están desarrollando en el Banco, en materia de Tecnología de la Información (TI) y Consultoría Gerencial de negocios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de Anticipos a Proveedores, corresponden en su mayoría a adquisición de equipos tecnológicos, suministro e instalación del sistema integrado de protección física, adquisición de papel valor (chequeras), y adquisición de licencias Pos Merchan, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de Otros Gastos Pagados por Anticipado, incluye mantenimiento de software de Bs. 28.602.787 y Bs. 51.828.191, respectivamente. Asimismo al 30 de junio de 2013, incluye Bs. 29.770.816 por concepto de pago anticipado a FONACIT por aporte de la LOCTI 2013.

La cuenta de Depósitos Dados en Garantía, corresponden principalmente a opciones de compra de locales, sobre los cuales el Banco se encuentra en proceso de documentación, a los fines de ser transferidos al Rubro de Bienes de Uso.

La amortización de los gastos diferidos durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, alcanzó Bs. 77.014.037 y Bs. 63.977.168, respectivamente, y se presenta en el Grupo de Gastos Generales y Administrativos.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por reconversión monetaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

31 de diciembre de 2013:

<u>N° de Cuenta</u>	<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Tiempo de Amortización</u>		<u>Saldo de Capital</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Saldo al cierre</u>
181	Seguridad por Reconversión Monetaria	6 Años	72 Meses	9.397.155	9.042.508	354.647
				<u>9.397.155</u>	<u>9.042.508</u>	<u>354.647</u>

30 de junio de 2013:

<u>N° de Cuenta</u>	<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Tiempo de Amortización</u>		<u>Saldo de Capital</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Saldo al cierre</u>
181	Seguridad por Reconversión Monetaria	6 Años	72 Meses	9.397.155	8.259.411	1.137.744
181	Software por Reconversión Monetaria	5 Años	60 Meses	8.437	8.437	-
				<u>9.405.592</u>	<u>8.267.848</u>	<u>1.137.744</u>

La SUDEBAN instruyó desde el mes de julio de 2009, a las Instituciones Financieras sobre el proceso de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, a través de diversas circulares, en cuanto a la fecha tope de culminación para la implementación del citado proyecto, sobre la cual en fecha 23 de septiembre de 2011, la SUDEBAN en Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209, extendió el plazo para el cumplimiento del mencionado proyecto para el 31 de diciembre 2011, asimismo, establece los parámetros para el registro contable de los gastos efectuados y los plazos de amortización de acuerdo al tipo de desembolso realizado, los cuales serán amortizados a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa del proyecto.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por proyecto chip y su amortización acumulada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2013

<u>N° de Cuenta</u>	<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Tiempo de Amortización</u>		<u>Saldo de Capital</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Saldo al cierre</u>
181	Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito	3 Años	36 Meses	47.822.156	35.818.083	12.004.073
181	Software	6 Años	72 Meses	15.007.192	7.503.599	7.503.593
181	Licencias compradas	6 Años	72 Meses	2.351.644	1.175.822	1.175.822
181	Adecuación de Espacios Físicos	3 Años	36 Meses	335.889	335.889	-
				<u>65.516.881</u>	<u>44.833.393</u>	<u>20.683.488</u>

Al 30 de junio de 2013

<u>N° de Cuenta</u>	<u>Nombre de la Cuenta</u>	<u>Tiempo de Amortización</u>		<u>Saldo de Capital</u>	<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Saldo al cierre</u>
181	Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito	3 Años	36 Meses	47.822.156	27.847.724	19.974.432
181	Software	6 Años	72 Meses	15.007.192	6.252.999	8.754.193
181	Licencias compradas	6 Años	72 Meses	2.351.644	979.852	1.371.792
181	Adecuación de Espacios Físicos	3 Años	36 Meses	335.889	279.908	55.981
				<u>65.516.881</u>	<u>35.360.483</u>	<u>30.156.398</u>

Asimismo, durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene registrado en la cuenta de Bienes Diversos Bs. 17.393.644 y Bs. 12.724.896, respectivamente, por concepto de existencias de tarjetas de crédito y débito con Chip y sin Chip, conforme a las normativas establecidas por el Organismo Regulador.

A continuación se presenta el siguiente detalle, en bolívares:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Tarjetas con chip	16.758.466	12.002.476
Tarjetas sin chip	635.178	722.420
	<u>17.393.644</u>	<u>12.724.896</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el saldo de la cuenta Impuesto Pagados por Anticipado incluye Bs. 145.629.674 y Bs. 117.223.658, respectivamente, correspondiente a Patente de Industria y Comercio y Bs. 183.570.660 y 30.622.198, correspondiente a Anticipos de Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Siniestros y Fraudes corresponden a operaciones de TDC, Internet, cheques y retiros por taquilla.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de Promoción Navidad TDC, por Bs. 2.120.202.516, corresponde a operaciones pendientes por liquidar de la Promoción denominada "Compra tus regalos cuando el arbolito esté verde y págalos cuando ya esté marrón" ofrecida por el Banco a sus tarjetahabientes, durante el mes de diciembre de 2013, previamente autorizada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS) según Oficio OE-2013-08-53874 de fecha 28 de agosto de 2013 y por parte de la SUDEBAN, en fecha 29 de octubre de 2013, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-36781. Durante el mes de enero de 2014, el Banco reclasificó dicho monto al rubro Cartera de Créditos, dado que a partir de esa fecha los pagos serán exigibles en los términos y condiciones que regulan este servicio.

Al 30 de junio de 2013, las Otras Cuentas por Cobrar Varias incluían Bs. 37.334.837, correspondientes a pérdidas generadas por operaciones de venta de títulos valores, de los cuales, en el mes de agosto de 2013, se compensaron Bs. 25.955.142, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera", previa autorización de la SUDEBAN, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26193, de fecha 06 de agosto de 2013, y Bs. 11.379.695 fueron registrados contra resultados del período. (Nota 17)

El movimiento presentado en la provisión para otros activos, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	22.519.190	20.568.737
Más: Constitución de Provisión	67.000.000	45.000.000
Menos: Castigos	(58.392.984)	(43.049.547)
Saldo al Final del Semestre	<u>31.126.206</u>	<u>22.519.190</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de Obligación	Semestre Terminado el			
	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
Cuentas Corrientes Remuneradas	0,25%	12,50%	0,25%	12,50%
Depósitos de Ahorro	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
Depósitos de Ahorro, menor o igual a Bs. 20.000,00	16,00%	16,00%	-	-
Depósitos a Plazo Fijo	14,50%	14,50%	14,50%	14,50%
Obligaciones a la Vista	1,50%	5%	1,50%	5%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 5.360.306.722 y Bs. 5.395.606.745, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, existen depósitos en cuentas corrientes con compañías vinculadas por Bs. 300.420.529 y Bs. 463.025.691, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, existen otras obligaciones a la vista con compañías vinculadas por Bs. 796.000.000 y Bs. 472.000.000, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

El detalle por vencimiento de los depósitos a plazo, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Hasta 30 días	-	47.641.344
31 a 60 días	145.522.106	155.672.960
61 a 90 días	116.376.669	85.759.369
91 a 180 días	61.860.710	65.767.929
181 a 360 días	16.346.772	17.055.205
Más de 360 días	<u>92.510.870</u>	<u>92.975.915</u>
	<u>432.617.127</u>	<u>464.872.722</u>

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las captaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), corresponden a depósitos a la vista no remunerados.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los Otros Financiamientos Obtenidos, expresados en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año:		
Sobregiros en Cuentas	952.735.522	853.089.809
Depósitos a la Vista	1.086.492.416	757.375.813
Depósitos de Ahorros	<u>29.534</u>	<u>27.801</u>
	<u>2.039.257.472</u>	<u>1.610.493.423</u>
Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año:		
Depósitos a la Vista (Nota 22)	9.026.443	977.155
Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año (Nota 22)	<u>722.683.000</u>	<u>157.105.000</u>
	<u>731.709.443</u>	<u>158.082.155</u>
	<u>2.770.966.915</u>	<u>1.768.575.578</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Otros Financiamientos Obtenidos incluidos en las Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año, corresponden a financiamientos recibidos, para el pago de operaciones de tarjetas de créditos de clientes del Banco; con plazos de vencimientos de 3 días y entre 3 y 28 días, respectivamente, e intereses del 3,5% anual, para ambos periodos. Durante el mes de enero de 2014 y julio de 2013, se cancelaron Bs. 251.368.000 y Bs. 31.421.000, respectivamente, y el resto fue renovado con vencimiento en febrero de 2014 y agosto de 2013. Los gastos generados por estos financiamientos durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, ascienden a Bs. 5.853.034 y Bs. 3.945.378, respectivamente. (Nota 22).

14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Las Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, corresponden en su totalidad a Obligaciones por Cartas de Crédito Emitidas.

15. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Gastos por Pagar por Captaciones del Público		
Gastos por pagar por depósitos y certificados	6.723.603	-
Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo	8.608.918	8.671.819
Gastos por Pagar por Depósitos a la Vista	<u>2.479</u>	<u>7.501.804</u>
	<u>15.335.000</u>	<u>16.173.623</u>
Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos		
Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año (Nota 22)	1.050.858	256.605
Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País Hasta un Año	<u>457.069</u>	<u>225.505</u>
	<u>1.507.927</u>	<u>482.110</u>
	<u>16.842.927</u>	<u>16.655.733</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Gastos por Pagar por Captaciones del Público, incluyen Bs. 497.000 y Bs. 483.389, respectivamente, con empresas vinculadas. (Nota 22).

Los gastos generados por estas Captaciones del Público durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, ascienden a Bs. 7.922.965 y Bs. 4.234.550, respectivamente. (Nota 22).

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Aportes y Retenciones Laborales por Pagar	<u>25.351.822</u>	<u>73.424.431</u>
Varios:	<u>1.592.717.824</u>	<u>1.310.199.743</u>
Otras Cuentas por Pagar Varias	1.003.873.611	750.294.502
Impuestos Retenidos a Terceros	297.506.425	130.642.981
Cuentas por Pagar Proveedores	148.198.855	100.172.841
Bono Vacacional por Pagar	66.305.927	64.188.005
Dividendos por Pagar	36.599.647	29.746.832
Primas de Seguro Retenidas	36.059.074	48.027.339
Impuestos Retenidos al Personal y Accionistas	2.628.255	1.812.344
Otras Obligaciones Contractuales por Pagar	1.061.339	10.869.020
Comisiones por Pagar	483.014	472.649
Retenciones por Orden Judicial	1.677	1.677
Utilidades por Pagar	-	171.445.015
Dietas y Otras Cuentas por Pagar a Directores	-	2.526.538
Provisiones para Créditos Contingentes (Nota 19)	<u>19.394.608</u>	<u>13.787.839</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Otras Provisiones:	<u>2.327.981.239</u>	<u>2.003.504.000</u>
Provisiones para Impuestos	654.721.745	426.524.644
Provisiones para Antigüedad	567.339.755	418.103.296
Provisión para las Comunas	357.958.611	216.857.478
Provisiones para Protección Social del Personal	137.807.928	259.737.013
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	117.809.373	44.445.354
Provisión Ley Orgánica del Deporte (Nota 31)	106.502.474	32.407.652
Otras Provisiones Varias	65.957.183	97.639.310
Provisión Reclamos	64.066.537	56.050.000
Provisión Transporte de Valores y Efectivo	60.054.688	50.300.905
Provisión Mantenimiento Mobiliario y Equipo	40.927.277	104.584.628
Provisión Alquileres de Oficinas e Inmuebles	24.718.442	16.768.329
Provisión Enlaces de Telecomunicación	24.400.700	13.770.235
Provisiones para Intereses sobre Prestaciones Sociales	18.592.233	8.587.577
Provisión Envíos y Traslados de Materiales	17.909.906	48.391.558
Provisión Honorarios Profesionales	15.538.267	66.945.413
Provisiones Incentivo por promociones franquicia Mastercad	13.416.885	-
Provisión para Publicidad Directa	9.789.414	43.565.592
Provisiones para Otras Prestaciones Sociales	8.720.239	30.280.366
Provisión Seguro de Bienes de Uso	8.660.115	19.567.915
Provisión Viáticos Nacionales e Internacionales	6.877.247	14.538.739
Provisión ManPower	6.212.220	8.228.615
Provisión Suministro e Instalación	-	26.209.381
Ingresos Diferidos:	<u>340.640.784</u>	<u>242.833.386</u>
Intereses Cobrados por Anticipados - Cartera de Créditos	129.895.382	91.427.701
Ganancias Diferidas por Venta de Bienes (Nota 8)	97.522.695	37.688.559
Ganancia no Realizada en Acciones	39.574.174	39.574.174
Ingresos Diferidos Comisiones	27.743.143	29.060.024
Otros Ingresos Diferidos Contabilidad	19.555.465	29.118.246
Ingresos Diferidos por Recuperación de Siniestro de Fraudes	13.241.947	7.552.861
Otros Ingresos Diferidos	13.107.978	8.411.821
Partidas por Aplicar:	<u>402.088.642</u>	<u>222.878.231</u>
Compras por Facturar	274.609.648	105.595.281
B.C.V. Tesorería Nacional	61.049.073	87.685.386
Partidas por Aplicar	25.868.437	11.483.913
Sobrantes de Caja	21.999.137	16.645.963
Operaciones en suspenso	18.562.347	1.467.688
Rendimientos Devengados por Créditos Reestructurados	<u>2.266.676</u>	<u>3.776.650</u>
	<u>4.710.441.595</u>	<u>3.870.404.280</u>

La cuenta de Otras Provisiones se genera por estimaciones realizadas por el Banco, a través de un presupuesto operativo anual, en función de variables macroeconómicas, de acuerdo al crecimiento del negocio, demandas del servicio, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta de Otras Provisiones Varias incluye principalmente los apartados correspondientes por conceptos de alquileres de oficinas e inmuebles, servicio eléctrico, condominio, enlace telecomunicaciones, manpower, viáticos empleados, honorarios profesionales por servicios de asesoría técnica y de plataforma SAP, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Intereses Cobrados por Anticipados - Cartera de Créditos, incluyen Bs. 12.576.819 y Bs. 10.487.731, respectivamente, de rendimientos de cartera de créditos con plazo para su cobro mayor a seis meses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Ingresos Diferidos por Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes corresponden a la venta financiada por el Banco de inmuebles que se encontraban registrados en el rubro de Bienes Realizables (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Otros Ingresos Diferidos Contabilidad, por Bs. 19.555.465 y Bs. 29.118.246, respectivamente, fueron generados por la distinción que existe entre el tipo de cambio al cual debía ser contabilizado el rubro de disponibilidades de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y el tipo de cambio al cual debían ser registrados los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrados por el BCV, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la ganancia no realizada en Acciones de Bs. 39.574.174, corresponden a la venta de las inversiones mantenidas en el Fondo de Valores Inmobiliarios y desincorporación los ADR Mercantil Servicios Financiero.

De lo anterior, el Banco durante el mes de abril de 2013, procedió a registrar en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos" la cantidad de Bs. 29.123.091, con cargo a las Cuentas Superávit por Aplicar y Superávit Restringido por Bs. 14.561.545 y Bs. 14.561.546, respectivamente, con base a lo instruido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07478 de fecha 14 de marzo de 2013.

Asimismo, en el año 2011, el Banco desincorporó los ADR Mercantil Servicios Financieros, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria décima segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; las ganancias no realizadas mantenidas por Bs. 10.451.083 fueron reclasificadas a la cuenta Otros Pasivos- Ingresos Diferidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las compras por facturar corresponden a órdenes de pago a distintos proveedores, las cuales se regularizan, una vez recibida la factura por parte de los proveedores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las partidas por aplicar por órdenes de pago de la Tesorería Nacional corresponden a la recaudación de impuestos, las cuales se regularizan al mes siguiente.

Las Provisiones para Impuestos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluyen Bs. 303.805.833 y Bs. 179.505.504, respectivamente, de provisión para Patente de Industria y Comercio. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluyen -Bs. 326.628.262 y Bs. 236.628.262, respectivamente, por concepto de provisión para Impuesto Sobre la Renta (Nota 21)

El siguiente es el detalle de las Otras Cuentas por Pagar Varias, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cuentas por Pagar a Establecimientos - TDC	646.911.697	279.605.850
Nómina y Proveedores Pendientes por Pagar	133.893.030	209.983.702
Cuenta por Pagar Clientes Moneda Extranjera	130.233.810	160.018.500
Cuenta Control de TDC	41.217.522	44.057.911
Otras Cuentas por Pagar Varias	31.611.443	36.622.430
Cuentas por Pagar a CADIVI	<u>20.006.109</u>	<u>20.006.109</u>
	<u>1.003.873.611</u>	<u>750.294.502</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Cuentas por Pagar a Clientes en Moneda Extranjera, corresponden a cupones de bonos de terceros, denominados en dólares, los cuales se encuentran registrados bajo la custodia del Banco.

Según comunicación de fecha 19 de julio de 2010, remitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al Banco Central de Venezuela se indica que hubo solicitudes de autorizaciones de AAD y ALD que fueron autorizadas por CADIVI al tipo de cambio de Bs. 4,30 siendo lo correcto Bs. 2,15, por cuatro operadores cambiarios que se relacionan en la comunicación, en consecuencia el Banco Central de Venezuela, en fechas 08 de noviembre y 23 de septiembre de 2010, procedió a abonar al Banco Bs. 40.991.765, por este concepto. De lo anterior, el Banco luego de realizar los análisis y conciliaciones al respecto, en fecha 14 de diciembre de 2010, remitió comunicación dirigida a la Comisión de Administración de Divisas, indicando que se identifican 220.623 transacciones posteadas a los clientes en fechas ajenas a la transitoriedad establecido en Gaceta Oficial, por lo que la tasa de cambio de Bs. 4,30, concuerda con el convenio Cambiario No. 14, lo cual deja sin efecto la orden de acreditación al Banco. En fecha 11 de mayo de 2012, el Banco Central de Venezuela, efectuó nota de débito por Bs. 20.006.109, quedando pendiente por debitar Bs. 20.006.109. De lo anterior, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se mantienen pendientes Bs. 20.006.109, en la cuenta "Cuentas por Pagar a CADIVI".

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco efectuó el apartado por Bs. 357.958.611 y Bs. 216.857.478, respectivamente. Asimismo, efectuó el aporte al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONACC, en fecha 29 de enero de 2014 y 29 de julio de 2013, respectivamente.

17. Patrimonio

La composición del Capital Social Pagado del Banco para ambos semestre, es el siguiente:

Detalle	31 de diciembre de 2013			
	Cantidad de Acciones	Valor Nominal en Bolívares	Clases de Acciones	Capital en Bolívares
Capital Suscrito y Pagado	104.900.000	10	Comunes	1.049.000.000
Capital de Acciones Preferidas	20.100.000	10	Preferidas	201.000.000
Total Capital Social	125.000.000			1.250.000.000

Detalle	30 de junio de 2013			
	Cantidad de Acciones	Valor Nominal en Bolívares	Clases de Acciones	Capital en Bolívares
Capital Suscrito y Pagado	103.200.000	10	Comunes	1.032.000.000
Capital de Acciones Preferidas	21.800.000	10	Preferidas	218.000.000
Total Capital Social	125.000.000			1.250.000.000

A continuación detallamos la composición accionaria de Banesco Banco Universal, C.A.:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	N° de Acciones	% de Acciones	N° de Acciones	% de Acciones
Accionistas Comunes:				
Banesco Holding, C.A.	94.036.873	77,05%	92.464.415	75,76%
Accionistas Minoritarios (5.833 y 5.834 acc.)	10.863.127	6,48%	10.735.585	6,38%
	104.900.000	83,53%	103.200.000	82,14%
Preferidos:				
Accionistas Preferidos (32.754 y 32.847 acc.)	20.100.000	16,47%	21.800.000	17,86%
	125.000.000	100,00%	125.000.000	100,00%

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2012, el Banco acordó, entre otros: i) reducir el capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante el rescate y pago de 600.000 acciones preferidas; ii) aumentar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante la emisión de 600.000 acciones comunes, nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador. En fecha 30 de mayo de 2013, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-17599, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante la emisión de 600.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, con cargo al Superávit Restringido.

En fecha 18 de marzo de 2013, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Diecisiete Millones de Bolívares (Bs.17.000.000,00), a consecuencia del rescate de Un Millón Setecientos Mil (1.700.000) acciones preferidas, ello de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; y (ii) aumentar el Capital Social en la cantidad de Diecisiete Millones de Bolívares (Bs. 17.000.000,00) mediante la emisión de Un Millón Setecientos Mil (1.700.000) nuevas acciones comunes nominativas, de una misma clase y no convertibles al portador. En fecha 26 de julio de 2013, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-24865, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 17.000.000, mediante la emisión de 1.700.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, con cargo al Superávit Restringido.

En fecha 23 de septiembre de 2013, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000), a consecuencia del rescate de Doscientas Mil (200.000) acciones preferidas, ello de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; y (ii) aumentar el Capital Social en la cantidad de Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000) mediante la emisión de Doscientas Mil (200.000) nuevas acciones comunes nominativas, de una misma clase y no convertibles al portador. En fecha 30 de diciembre de 2013, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-44568, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 2.000.000, mediante la emisión de 200.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, con cargo al Superávit Restringido. El mismo fue contabilizado en el mes de enero de 2014, previo registro del Acta de Asamblea.

La utilidad por acción se determinó dividiendo el resultado neto de cada semestre, sin incluir la Reserva Estatutaria, entre las acciones comunes y preferidas en circulación, resultando una Utilidad por Acción de Bs. 54,83 y Bs. 32,90, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, respectivamente.

Capital preferido

La SUDEBAN según Resolución N° 394-07 de fecha 28 de noviembre de 2007, publicada en Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.863 de fecha 11 de diciembre de 2007, autorizó la incorporación de 2.500.000.000 de acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 250.000.000, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por 1.250.000.000 de acciones y 2008-II por 1.250.000.000 de acciones. El objeto de esta oferta pública es la emisión de acciones preferidas, no convertibles en acciones comunes, las cuales tendrán derechos a un dividendo anual fijo los primeros (12) doce meses y un dividendo variable a partir del (13) décimo tercer mes. El dividendo será definido en el aviso de inicio de oferta pública que el emisor publique y será aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año. Mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas Ordinarias. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco ha efectuado pagos por Bs. 2.428.000 y Bs. 18.056.050, respectivamente, correspondiente a los tenedores que han solicitado la redención de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I y 2008-II, las cuales se encuentran registradas transitoriamente en el rubro de Otros Activos, hasta tanto el Banco solicite la autorización y los Organismos Reguladores autoricen la reducción de capital social, y reforma de sus Estatutos Sociales. (Nota 10).

En fecha 18 de marzo de 2013, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Diecisiete Millones de Bolívares (Bs.17.000.000), a consecuencia del rescate de Un Millón Setecientos Mil (1.700.000) acciones preferidas, ello de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II. En fecha 26 de julio de 2013, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-24865, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco la reducción de su capital social en la cantidad de Bs. 17.000.000, mediante el rescate y pago 1.700.000 acciones preferidas.

En fecha 20 de septiembre de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-29803, formuló sus observaciones en relación con los recaudos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2012 referida, entre otros, a la reducción del capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante el rescate y pago de 600.000 acciones preferidas; y aumento del capital social del Banco en la misma proporción, mediante la emisión de 600.000 acciones comunes, nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador. En fecha 30 de mayo de 2013, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-17599, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco la reducción del capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante el rescate y pago de 600.000 acciones preferidas.

Reservas de Capital - Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la Reserva Legal del Banco equivale al 100% del capital social.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 40.731.793 y Bs. 32.505.174, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco transfirió a la cuenta del Fondo Social para Contingencias, Bs. 6.250.000, para ambos semestres, y capitalizó Bs. 1.976.619 y Bs. 1.175.143, respectivamente, los intereses generados por el Fideicomiso mantenido.

Resultados Acumulados

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999; el Banco procedió a registrar Bs. 3.342.502.012 y Bs. 2.004.767.729, correspondiente al 50% de la utilidad neta de apartados, de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, respectivamente, como Superávit Restringido.

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se aplicaron pagos de intereses en acciones preferidas por Bs. 13.623.936 y Bs. 13.730.251, respectivamente, contra el Superávit por Aplicar, aprobados en asambleas ordinarias de accionistas; de los cuales Bs. 2.190.669 y Bs. 2.194.526, corresponde a pagos de intereses en acciones preferidas de su accionista principal.

En fecha 23 de septiembre de 2013, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Banco, decretó dividendos en efectivo por Bs. 1.054.000.000 para ser cancelados a los accionistas comunes, con cargo al superávit por aplicar al 30 de junio de 2013; y en fecha 18 de marzo de 2013, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Banco, decretó dividendos en efectivo por Bs. 2.500.000.000 para ser cancelados a los accionistas comunes, con cargo al superávit por aplicar al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró directamente en el Patrimonio Ganancias y Pérdidas no realizadas netas por Bs. 375.402.112 y Bs. (364.626.442), respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta (Ver Nota 4.2).

Ajustes al Patrimonio

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio, en bolívares:

	Semestre Terminado el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	686.770.231	266.752.482
Mas:		
Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	698.570.516
Menos:		
Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	(133.898.467)
Pérdida / Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	564.672.049

	Semestre Terminado el	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013

Ajuste de pérdidas, por las operaciones de venta de títulos valores	(25.955.142)	-
Constitución Provisión Cartera de Créditos (Nota 5)	(563.309.963)	(143.849.497)
Complemento y ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-19554	(254.600)	(804.803)
Saldo al Final del Semestre	<u>97.250.526</u>	<u>686.770.231</u>

En fecha 06 de agosto de 2013, la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26193 autorizó Bs. 25.955.142, para compensar pérdidas por las operaciones de venta de títulos valores contabilizados en la cuenta "Otras Cuentas por Cobrar Varias", con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera". De lo anterior, durante el mes de agosto de 2013, el Banco procedió a efectuar dicha compensación (Nota 10).

En fecha 30 de septiembre de 2013 y 30 de noviembre de 2012, la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-32849 y Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-38942 autorizó Bs. 563.309.963 y Bs. 193.849.497, respectivamente, para constituir provisión para la Cartera de Créditos, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".

De lo anterior, durante el segundo y primer semestre de 2013, el Banco procedió a reclasificar Bs. 563.309.963 y Bs. 143.849.497, respectivamente, a la cuenta de Provisión para Cartera de Créditos.

Acciones en Tesorería

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las acciones en Tesorería ascienden a Bs. 34.890.286, las cuales son equivalentes a 2.954.534 acciones. Dichas acciones se mantienen registradas al costo.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2012, se autorizó a la Junta Directiva para adquirir a título oneroso acciones del propio Banco y enajenarlas cuando lo considere conveniente de conformidad con los términos establecidos en dicha Asamblea. Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no ha ejercido esta autorización.

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonial sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponederación con Base en Riesgo.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN y los mantenidos por el Banco:

Índices	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	18,00%	12%	16,91%
Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos	6%	18,00%	6%	16,91%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	10,17%	8%	10,85%

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.247, de fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publica la Resolución N° 145.13 de esa misma fecha, la norma relativa a la "Modificación del Porcentaje del Índice De Adecuación Patrimonial Contable", previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305 del 9 de julio de 2009. A continuación se mencionan algunos Artículos, entre otros:

Artículo 1: Las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al diez por ciento (10%).

Artículo 2: A los fines de dar cumplimiento con el índice de adecuación de patrimonio contable provisto en el artículo anterior, las instituciones se regirán por el siguiente cronograma de adecuación:

31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2014
9,00%	10%

Artículo 4: Se deroga la Resolución N° 102.13, de fecha 25 de julio de 2013, publicada en esa misma fecha en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214.

18. Ingresos y Gastos

18.1 Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Comisiones por Servicios	2.057.816.468	1.240.688.511
Ganancia en Venta de Inversiones en Títulos Valores	1.963.217.479	959.599.916
Ingresos por Diferencias de Cambio y Operaciones Con Derivados	2.416.199	5.487.631
Ingresos por Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	549.607	263.940
	<u>4.023.999.752</u>	<u>2.206.039.998</u>

18.2. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Comisiones por Servicios	558.669.301	294.701.091
Pérdida en Venta de Inversiones en Títulos Valores	251.713.107	164.336.017
Gastos por Diferencia en Cambio y Operaciones con Derivados	12.146.197	10.978.823
	<u>822.528.605</u>	<u>470.015.931</u>

18.3. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Gastos por Servicios Externos	564.895.835	450.427.644
Otros Gastos Generales y Administrativos	286.171.528	240.400.798
Mantenimiento y Reparaciones	282.068.425	176.809.981
Impuestos y Contribuciones	168.534.006	156.670.460
Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso	101.892.521	83.699.242
Gastos de Traslados y Comunicaciones	76.686.750	71.739.117
Amortización de Gastos Diferidos	77.014.037	63.977.168
Gastos de Seguros	10.043.562	10.043.562
	<u>1.567.306.666</u>	<u>1.253.767.972</u>

18.4. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Aporte Social a las Comunas	357.958.611	216.857.478
Aporte Ley Orgánica del Deporte	74.094.822	33.169.716
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales	73.364.019	44.445.354
Provisión para Otros Activos	67.000.000	45.000.000
Otros Gastos Operativos Varios	42.682.752	37.169.494
Aporte Lociti	29.770.816	29.770.815
	<u>644.871.020</u>	<u>406.412.857</u>

18.5. Gastos Extraordinarios

Los gastos extraordinarios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Donaciones	19.951.581	4.506.620
Pérdidas por Siniestros	8.000	-
	<u>19.959.581</u>	<u>4.506.620</u>

19. Cuentas de Orden: Contingencias, Compromisos, Instrumentos Financieros con Riesgos Fuera del Balance General y Otras Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cuentas Contingentes Deudoras	<u>36.352.238.474</u>	<u>25.438.927.755</u>
Líneas de Crédito de Utilización Automática	34.296.134.278	23.712.409.438
Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas	1.644.985.684	1.211.632.740
Sector Turismo C/Documento Protocolizado (Nota 5)	217.433.040	242.613.370
Fianzas	175.185.472	167.151.207
Inversiones en Valores Afectas a Reporto	18.500.000	105.121.000
Activos de los Fideicomisos	<u>11.812.664.530</u>	<u>10.817.099.149</u>
Otros Encargos de Confianza	<u>177.159.715</u>	<u>263.354.369</u>
Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>9.485.684.729</u>	<u>8.241.365.531</u>
Otras Cuentas Deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>15.844.457</u>	<u>15.078.058</u>
Otras Cuentas de Orden Deudoras	<u>454.447.885.536</u>	<u>365.238.194.396</u>
Garantías Recibidas	337.930.964.321	271.743.325.640
Documentos y valores de la Entidad	53.752.143.419	40.070.670.595
Líneas de Crédito Otorgadas Pendientes de Utilización	22.017.710.443	14.714.660.331
Otras Cuentas de Registro	16.087.235.358	13.150.442.029
Custodias Recibidas	14.406.578.733	12.354.160.507
Cartas de Créditos Notificadas en Moneda Extranjera	5.894.302.743	8.818.417.806
Cuentas Incobrables Castigadas	4.064.819.828	4.152.931.929
Rendimientos por Cobrar	157.641.583	118.802.532
Cobranzas Recibidas	134.078.940	112.372.678
Garantías Cediadas	2.365.000	2.365.000
Consignaciones Recibidas	45.169	45.349
Otras Cuentas de Registro Deudoras	<u>29.557.899</u>	<u>27.289.414</u>
Rendimientos por Cobrar de Créditos Vencidos	20.892.497	20.007.627
Otras Cuentas de Registro Deudoras	7.085.331	5.701.716
Cuentas Incobrables Castigadas	1.580.071	1.580.071

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen Bs. 15.931.990.577 y Bs. 12.601.915.643 correspondientes a Garantías Pendientes de Liberación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen US\$. 145.166.574 y US\$. 60.869.190, respectivamente, equivalentes a Bs. 352.581.182 y Bs. 171.341.806, respectivamente, correspondientes a las divisas que se encuentran en trámite ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por el ente regulador.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, a Bs. 35.941.119.962 y Bs. 24.924.042.178, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales hasta del 2,50%, para ambos semestres, sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, ascienden a Bs. 175.185.472 y Bs. 167.151.207, respectivamente.

Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las tasas de interés por tarjeta de crédito fue del 29% anual.

Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, asciende a Bs. 19.394.608 y Bs. 13.787.839, respectivamente (Nota 16).

A continuación se presenta el movimiento de la Provisión para Créditos Contingentes, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	13.787.839	10.434.427
Más: Constitución de Provisión	5.606.769	3.353.412
Saldo al Final del Semestre	19.394.608	13.787.839

El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos. En general para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. En caso que el Banco al otorgar el crédito estime necesario recibir una garantía, el monto de dicha garantía se establece en función del riesgo del crédito otorgado. En este sentido, el Banco gestiona el riesgo de crédito al establecer mecanismos de aprobación, supervisión y control de los procesos de aprobación y liquidación de créditos.

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Activo		
Disponibilidades	564.949.162	268.782.538
Inversiones en Títulos Valores	7.825.227.553	7.211.117.180
Cartera de Créditos	676.868.375	591.705.606
Intereses y Comisiones por Cobrar	171.548.299	161.096.316
Bienes Recibidos para su Administración	14.057.417	14.122.282
Otros Activos	2.560.013.724	2.570.275.227
Total Activo	11.812.664.530	10.817.099.149
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras Cuentas por Pagar	30.784.622	45.689.723
Otros Pasivos	28.806.952	98.231.786
Total Pasivo	59.591.574	143.921.509
Patrimonio		
Patrimonio Asignado a los Fideicomisos	11.175.829.677	10.222.213.531
Reservas	214.418	239.437
Ajustes al Patrimonio	-	-
Resultados Acumulados	577.028.861	450.724.672
Total Patrimonio	11.753.072.956	10.673.177.640
Total Pasivo y Patrimonio	11.812.664.530	10.817.099.149
Otras Cuentas de Registro Deudoras	29.557.899	27.289.414
Ingresos de los Fideicomisos		
Ingresos Financieros	431.102.164	411.851.597
Otros Ingresos	450.579	741.895
Total Ingresos	431.552.743	412.593.492
Gastos de los Fideicomisos		
Gastos Financieros	29.481.420	22.609.171
Gastos Generales y Administrativos	41.777.791	35.215.093
Otros Gastos Operativos	145.454	6.449.739
Gastos Extraordinarios	42	11
Total Gastos	71.404.707	64.274.014
Resultado Neto	360.148.036	348.319.478

El Balance General Consolidado del Fideicomiso, se debe valorar bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco, excepto las inversiones en títulos valores las cuales están presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

De lo anterior de acuerdo a lo establecido en el referido Manual en su Capítulo I Disposiciones Generales, literal J. Normas Generales, numeral 6: Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional: Los saldos de los activos y pasivos que las instituciones mantengan en moneda extranjera, así como los metales preciosos, se valorarán a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra, previamente determinado por el Banco Central de Venezuela.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas, principalmente, en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente en Banesco Banco Universal, C.A., las cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, generaron intereses a la tasa del 2% anual respectivamente.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresados en bolívares:

	Rango de Intereses/ Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
31 de diciembre 2013					
Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario					
Inversiones en Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	9,75%-18%	6.805.223.149	7.192.795.785	7.308.292.918	8.495.807.206
		6.805.223.149	7.192.795.785	7.308.292.918	8.495.807.206
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$					
US Treasury N/B (Valor Nominal US\$ 50,000)	0,25%	314.210	314.586	314.603	314.468
		314.210	314.586	314.603	314.468
Obligaciones emitidas por Empresas Privadas no financieras del Exterior en US\$					
Bonos Hewlett Packard (Valor Nominal US\$ 120.000)	0,25%	754.104	768.223	768.809	766.630
		754.104	768.223	768.809	766.630
Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$					
Standard Chartered (Valor Nominal US\$ 5,756,111)	0,12%	36.172.554	36.172.554	36.172.554	36.172.554
		36.172.554	36.172.554	36.172.554 (1)	36.172.554
Operaciones Interbancarias a Corto Plazo					
Banco del Caribe C.A., Banco Universal	2% a 3%	333.070.082	333.070.082	333.070.082	333.070.082
Banco Activo, C.A., Banco Universal	5,50%	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	2,00%	111.406.454	111.406.454	111.406.454	111.406.454
Banco Nacional de Crédito; C.A. (Banco Universal)	2,75%	50.699.869	50.699.869	50.699.869	50.699.869
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A.	3,00%	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000
		595.176.405	595.176.405	595.176.405	595.176.405
Total Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario		7.437.640.422	7.825.227.553	7.940.725.289	9.128.237.263
Total Inversiones en Títulos Valores		7.437.640.422	7.825.227.553	7.940.725.289	9.128.237.263

(1) Costo de adquisición actualizado a la tasa de cambio vigente al cierre del semestre terminado el 31 de diciembre de 2013.

	Rango de Intereses/ Rendimiento	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
30 de junio de 2013					
Inversiones de Fideicomisos Recibidos y Administrados por Instrucciones del Fideicomitente:					
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$					
TICC032019 (Valor Nominal US\$ 450,000)	5,25%	2.827.890	2.818.453	1.161.133	2.827.890
TICC042017 (Valor Nominal US\$ 500,000)	6,25%	3.142.100	2.878.661	1.101.209	3.142.100
BONOS TICC 032015 (Valor Nominal US\$ 673,726)	7,13%	4.233.829	4.103.527	2.702.859	4.170.322
Total Inversiones de Fideicomisos Recibidos y Administrados por Instrucciones del Fideicomitente		10.203.819	9.800.641	4.965.201	10.140.312
Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario:					
Inversiones en Títulos Valores					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	9,75%-18%	6.556.945.605	6.881.889.675	6.969.154.420	7.392.393.389
		6.556.945.605	6.881.889.675	6.969.154.420	7.392.393.389
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$					
BONOS PDVSA 2013 (Valor Nominal US\$ 335,000)	8%	2.105.207	2.086.169	2.086.169 (1)	1.663.114
		2.105.207	2.086.169	2.086.169	1.663.114
Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$					
Standard Chartered (Valor Nominal US\$ 5,576,111)	0,10%	36.172.554	36.172.554	36.172.554 (1)	36.172.554
		36.172.554	36.172.554	36.172.554	36.172.554
Operaciones Interbancarias a Corto Plazo					
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	3,50%	201.010.641	201.010.641	201.010.641	201.010.641
Banco del Caribe C.A., Banco Universal	3% - 2,5%	80.157.500	80.157.500	80.157.500	80.157.500
		281.168.141	281.168.141	281.168.141	281.168.141
Total Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario		6.876.391.507	7.201.316.539	7.288.581.284	7.711.397.198
Total Inversiones en Títulos Valores		6.886.595.326	7.211.117.180	7.293.546.485	7.721.537.510

(1) Costo de adquisición actualizado a la tasa de cambio vigente al cierre del semestre terminado el 31 de diciembre de 2013.

La Vicepresidencia de Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013, mantiene Títulos Valores emitidos por Empresas Privadas no financieras del Exterior y por el Gobierno de los Estados Unidos de América denominados en moneda extranjera, los cuales se encuentran en custodia de Pershing, LLC. Al 30 de junio de 2013, la Vicepresidencia de Fideicomiso, mantiene Títulos Valores emitidos la por la República Bolivariana de Venezuela y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) denominados en moneda extranjera, los cuales se encuentran en custodia de la Caja Venezolana de Valores, S.A. Así mismo, mantiene depósitos y certificados en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Standard Chartered Bank al 31 de diciembre y de junio de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los títulos valores en moneda nacional se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

	31 de diciembre 2013		30 de junio de 2013	
	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado
Hasta seis meses	711.034.152	714.874.353	393.695.647	395.902.957
Entre seis meses y un año	145.715.306	157.529.377	83.385.483	89.201.216
Entre uno y cinco años	3.132.477.491	3.736.535.146	3.080.150.944	3.373.966.271
Entre cinco y diez años	3.580.965.319	4.249.858.188	3.653.885.106	3.862.467.066
Más de diez años	255.035.285	269.440.199	-	-
	7.825.227.553	9.128.237.263	7.211.117.180	7.721.537.510

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Por Tipo de Garantías:		
Sobre sus Haberes	658.273.517	568.315.403
Por Instrucciones del Fideicomitente	3.535.015	4.137.613
Hipotecaria	56.961.405	56.272.972
Reservas de Dominio	45.918.138	46.276.801
Otras Garantías	792.182	792.298
Sub-Total	765.480.257	675.795.087
Provisión para Cartera de Créditos	(88.611.882)	(84.089.481)
	676.868.375	591.705.606

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Por Tipo de Actividad Económica:		
Servicios Comunes, Sociales y Personales	659.017.278	569.061.763
Construcción	57.352.371	56.664.053
Comercio Mayor y Detal, Restaurantes y Hoteles, Transporte Agrícola, Pesquera y Forestal	45.918.138	46.276.801
	3.192.470	3.792.470
	765.480.257	675.795.087
Por Tipo de Crédito:		
En Cuotas	471.674.134	426.111.035
A Plazo Fijo	404.519	404.520
Otros Créditos	293.401.604	249.279.532
	765.480.257	675.795.087
Mayores a 360	676.859.257	587.090.932
Cartera Vencida y en Litigio	88.621.000	88.704.155
	765.480.257	675.795.087

Los saldos de la Cartera de Créditos Vigente por contrato de fideicomiso al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se muestran a continuación, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Colectivos		
Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) / Instituto Nacional de la Vivienda INAVI	18.631.658	18.691.364
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) / Fondo de Desarrollo Regional (FONDER)	23.949	159.091
Otros	23.434	19.050
	676.859.257	587.090.932

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cartera vencida y en litigio, corresponden principalmente a los fideicomisos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR), Colectivos y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAS), según se detalla a continuación, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) / Fondo de Desarrollo Regional (FONDER)		
Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) / Instituto Nacional de la Vivienda INAVI	37.583.439	38.235.910
Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)	620.525	620.525
Otros	3.448.164	2.700.368
Colectivos	93.301	41.763
	88.621.000	88.704.155

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el movimiento presentado en la provisión para Capitales de Cartera de Créditos Vencidos, en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al inicio del semestre	84.089.481	105.310.080
Más: Provisión (Reverso) neto del semestre	4.522.401	(21.220.599)
Saldo al final del semestre	88.611.882	84.089.481

El diferencial de la provisión de los créditos vencidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, de Bs. 9.118 y Bs. 4.614.674, respectivamente, corresponden principalmente al incremento por préstamos vencidos con fecha posterior al corte efectuado tres (3) días antes del cierre de mes para la determinación de la provisión de la cartera vencida y sus rendimientos, en caso de quedar alguna porción de provisión correspondiente a estos tres (3) días, estos serán regularizados al mes siguiente.

De acuerdo al Decreto N° 6.202 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.971, de fecha 11 de julio de 2008, el Banco ha desincorporado créditos exonerados por Bs. 112.420.115 equivalentes a 147, quedando pendiente por cancelar a 22 Asociaciones.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco desincorporó créditos exonerados por Bs. 8.873.342, equivalente a 6 asociaciones las cuales mantenían 36 créditos. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2013, no efectuó ninguna desincorporación.

El detalle de los Intereses y Comisiones por Cobrar, comprenden lo siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores	161.621.994	149.647.954
Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos	13.407.035	14.619.292
Comisiones por Cobrar-Otras Comisiones por Cobrar	114.525	113.931
	175.143.554	164.381.177
Provisión por rendimiento por cobrar cartera de créditos y otros	(3.595.255)	(3.284.861)
	171.548.299	161.096.316

El movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

	Semestres terminados al	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al inicio del semestre	3.284.861	4.519.381
Más:		
Provisión (Reverso) neto del semestre	310.394	(1.234.520)
Saldo al final del semestre	3.595.255	3.284.861

El detalle de los intereses de la cartera vencida incluidos en los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) / Fondo de Desarrollo Regional (FONDER)	2.283.796	2.288.907
Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) / Instituto Nacional de la Vivienda INAVI	1.461.656	3.493.854
Colectivos	12.540	2.792
	3.757.992	5.785.553

A continuación se presenta la clasificación de la cuenta Otros Activos del Fideicomiso, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
SIDOR C.A.	2.199.470.000	2.195.725.000
SIDOR MASISA	189.919.136	189.919.136
Anticipos de Obras y Subsidios	114.421.349	128.477.368
SIDOR - Activos	50.000.000	50.000.000
Títulos Valores Vencidos	19.184.813	19.184.813
Otros Activos	3.971.000	3.971.000
Fontur Crédito Transporte	1.250.764	1.250.764
Fideicomisos de Garantía Varias	499.912	492.517
Otras Cuentas por Cobrar Varias	481.563	439.442
	2.579.198.537	2.589.460.040
Provisión por Incobrabilidad y Desvalorización del Activo	(19.184.813)	(19.184.813)
	2.560.013.724	2.570.275.227

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Títulos Valores Vencidos corresponden al capital e intereses de una inversión en el Banco Canarias de Venezuela, C.A. Banco Universal, totalmente provisionado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los activos de SIDOR, C.A., corresponden a un contrato de Fideicomiso de Garantía, compuesto por la cantidad asegurada, a través de una póliza de seguro, con el firme propósito de darle cobertura contra todo riesgos a los activos fideicometidos, teniendo como objeto principal el garantizar el cumplimiento de las obligaciones que presenta dicha compañía, bajo los contratos de créditos por ella suscritos. Estos activos se encuentran exentos de las limitaciones establecidas en Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido en Artículo 97, de dicho Decreto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la cuenta Anticipo de Obras y Subsidios corresponde a adelantos otorgados a los beneficiarios para ser utilizados en la ejecución de los Proyectos de Construcción y a la porción correspondiente a los préstamos de vehículos que no se amortizarán con años de servicio, equivalente al subsidio.

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

31 de diciembre de 2013

Tipo	Patrimonio			Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial		Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	520.880.747	1.270.003.939	24.665.116	-	397.042.153	2.212.591.955
Garantía	318.000	10.938.235	-	-	2.451.712.050	2.462.968.285
Administración	2.413.600.828	444.715.919	123.965.330	-	3.517.987.360	6.500.269.437
	2.934.799.575	1.725.658.093	148.630.446	-	6.366.741.563	11.175.829.677
Porcentaje de Participación	26,26%	15,44%	1,33%	-	56,97%	100,00%

30 de junio de 2013

Tipo	Patrimonio			Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial		Total
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	257.549.883	826.317.152	41.396.780	-	1.025.891.093	2.151.154.908
Garantía	328.966	2.445.900.124	-	-	12.322.871	2.458.551.961
Administración	1.964.952.025	430.478.687	102.313.415	-	3.114.762.535	5.612.506.662
	2.222.830.874	3.702.695.963	143.710.195	-	4.152.976.499	10.222.213.531
Porcentaje de Participación	21,74%	36,22%	1,41%	-	40,63%	100,00%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los Fondos Fideicometidos aportados por Entes del Estado representan un 58,30% y 42,04% respectivamente, de los patrimonios del fideicomiso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la posición en moneda extranjera mantenida por el Fideicomiso, se presenta al tipo de cambio oficial de Bs. 6,2842 para la compra por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Cuentas Deudoras:				
Disponibilidades	30.873	194.013	78.869	495.630
Inversiones en Títulos				
Valores	5.928.418	37.255.362	7.647.650	48.059.365
Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores	915	5.749	3.371	21.185
Total Cuentas Deudoras	5.960.206	37.455.124	7.729.890	48.576.180

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta "Ganancias por Fluctuación Cambiaria Moneda Extranjera" por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio ajustados a la normativa vigente:

	Semestre Terminado al	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Saldo al Inicio del Semestre	-	14.412.448
Más:		
Ganancia en Fluctuaciones cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	15.732.147
Menos:		
Traspaso de Ganancia en Fluctuaciones cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera a la cuenta de Resultados Acumulados	-	(29.731.417)
Traspaso de Ganancia en Fluctuaciones cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por Finiquitos	-	(337.045)
Ajuste por fluctuación cambiaria de intereses de TICC	-	(76.133)
Saldo al Final del Semestre	-	-

Al 30 de junio de 2013, la ganancia en fluctuación cambiaria de Bs. 15.732.147, corresponde a la valoración de los activos en moneda extranjera a la tasa de cambio vigente al 28 de febrero de 2013, de Bs. 6,2842 por 1US\$.

La composición del rubro Cuentas Deudoras por Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat), en bolívares, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		
Disponibilidades	4.630.704	3.535.156
Inversiones en Valores	3.962.193.122	2.997.136.834
Cartera de Créditos	5.490.865.160	5.200.782.165
Intereses por Cobrar	16.062.442	17.039.414
Bienes Realizables	347.121	347.121
Otros Activos	11.586.180	22.524.841
Total Activos	9.485.684.729	8.241.365.531
Cuentas Acreedoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	8.468.841.206	7.337.673.368
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat y con Otras Instituciones	7.834.611	8.041.951
Ingresos Diferidos	16.102.951	17.079.923
Total Pasivo	8.492.778.768	7.362.795.242
Resultados	992.905.961	878.570.289
Total Pasivo y Resultados	9.485.684.729	8.241.365.531

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
--	-------------------------	---------------------

Garantías Recibidas	15.491.640.673	14.468.074.480
Otras Cuentas Deudoras	15.844.457	15.078.058
	<u>15.507.485.130</u>	<u>14.483.152.538</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En dicha Ley, se establece que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), asumirá las competencias del Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP) y las funciones que venía desempeñando éste; para lo cual le serían transferidos los registros contables de las cuentas individuales que conforman el Fondo Mutual Habitacional y las Hipotecas; así como los fideicomisos constituidos en bancos públicos o privados, con el fin de financiar con recursos públicos nacionales, contemplados en los presupuestos de los entes descentralizados de la Administración Pública Nacional para la producción y la adquisición de viviendas.

A la fecha de este informe las instituciones financieras se encuentran a la espera del inicio de este proceso y de las instrucciones que serán impartidas por el BANAVIH.

En fecha 3 de enero de 2005, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.098 la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, la cual norma las condiciones fundamentales de créditos hipotecarios para vivienda principal, otorgados con recursos fiscales o parafiscales provenientes del Estado o de los ahorros de los trabajadores que estén bajo su tutela y los créditos hipotecarios para la vivienda, bien sea ésta principal o secundaria, otorgados con recursos propios de la banca, operadores financieros y acreedores particulares.

La tasa de interés social será fijada por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), de conformidad con lo establecido en la Ley, y presentada para su aprobación y publicación por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la tasa de interés social máxima fijada fue del 10,66%, para ambos semestres.

La tasa de interés promedio de los préstamos otorgados, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Préstamos otorgados	4,66 % a 10,66%	4,66 % a 10,66%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no ha recibido la información correspondiente a los rendimientos netos mensuales de la cartera de créditos y otros ingresos generados por el FAOV, colocados directamente por el BANAVIH.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Fondo de Ahorro Obligatorio lo conforman 78.507 y 79.091 deudores, respectivamente, y cuenta con 5.133.235 aportantes, para ambos semestres.

Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró como ingresos Bs. 15.795.791 y Bs. 15.260.523, respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

20. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2013:

	Al 31 de diciembre de 2013	Al 30 de junio de 2014	Al 31 de diciembre de 2014	Al 30 de junio de 2015	Mayor al 31 de diciembre de 2015
Activos					
Disponibilidades	54.315.336.175	54.315.336.175	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	60.275.928.866	3.238.366.562	1.494.754.518	1.592.239.576	53.950.568.210
Cartera de Créditos Bruta	105.424.107.753	37.656.020.098	22.480.627.557	10.928.253.184	34.359.206.914
Intereses y Comisiones por Cobrar	2.304.902.922	2.304.902.922	-	-	-
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	4.672.323	-	-	-	4.672.323
	<u>222.324.948.039</u>	<u>97.514.625.757</u>	<u>23.975.382.075</u>	<u>12.520.492.760</u>	<u>88.314.447.447</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	198.989.772.661	198.988.124.618	143.940	1.504.103	-
Obligaciones con el BANAVIH	453.109	453.109	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	2.770.966.915	2.770.966.915	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	8.760.307	7.824.241	936.066	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	16.842.927	16.842.927	-	-	-
	<u>201.786.795.919</u>	<u>201.784.211.810</u>	<u>1.080.006</u>	<u>1.504.103</u>	<u>-</u>

Al 30 de junio de 2013:

	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Al 30 de junio de 2014	Al 31 de diciembre de 2014	Mayor al 30 de junio de 2015
Activos					
Disponibilidades	24.893.642.071	24.893.642.071	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	43.723.588.602	1.292.026.850	1.534.644.480	275.888.826	40.621.028.446
Cartera de Créditos Bruta	78.361.676.109	28.727.150.426	16.938.944.740	7.289.495.859	25.406.085.084
Intereses y Comisiones por Cobrar	1.786.744.843	1.786.744.843	-	-	-
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	4.122.717	-	-	-	4.122.717
	<u>148.769.774.342</u>	<u>56.699.564.190</u>	<u>18.473.589.220</u>	<u>7.565.384.685</u>	<u>66.031.236.247</u>
Pasivos					
Captaciones del Público	131.215.490.547	131.213.941.017	2.227	43.200	1.504.103
Obligaciones con el BANAVIH	898.585	898.585	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	1.768.575.578	1.768.575.578	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	92.321.257	83.891.049	8.430.208	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	16.655.733	16.655.733	-	-	-
	<u>133.093.941.700</u>	<u>133.083.961.962</u>	<u>8.432.435</u>	<u>43.200</u>	<u>1.504.103</u>

21. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en los períodos en que efectivamente se causan; la renta exenta derivada de bonos de la deuda pública nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró una provisión para el pago del impuesto sobre la renta de Bs. 90.000.000 y Bs. 100.000.000, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una provisión para Impuesto Sobre la Renta de Bs. Bs. 326.628.262 y Bs. 236.628.262, respectivamente (Nota 16).

La conciliación entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados preliminares para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Utilidad según libros	10.707.039.483
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal	
Más: Partidas no deducibles	3.030.899.071
Menos: Partidas no gravables	(7.809.755.050)
Renta Neta Fiscal	5.928.183.504
Pérdida fiscal ajuste por inflación	(5.804.785.634)
Renta Neta Mundial Gravable	<u>123.397.870</u>
Impuesto causado	41.901.776
Provisión	<u>326.628.262</u>
Exceso de provisión	<u>(284.726.486)</u>

Créditos de Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco posee créditos de Impuesto Sobre la Renta Según el siguiente detalle, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Concepto		
Declaración estimada año 2013	182.605.393	30.434.233
Anticipo de Enajenación de Inmuebles	<u>965.268</u>	<u>187.965</u>
Total Créditos Fiscales	<u>183.570.661</u>	<u>30.622.198</u>

Impuesto al Valor Agregado

En mayo de 1999 el gobierno venezolano, mediante un Decreto con Rango y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose el impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La alícuota impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana, la cual es del 9% a partir del 1° de Julio de 2007 según la reforma de la Ley publicada en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de febrero de 2007. Por último a partir del primero de abril, entra en vigencia la reforma del Artículo 30 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la cual fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 12%, según lo señala la Gaceta Oficial N° 39.147, publicada el jueves 26 de marzo de 2009.

Con arreglo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado no están sujetas las operaciones y servicios realizadas por Bancos, institutos de crédito o empresas regidas por el Decreto N° 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

22. Saldos y Transacciones con Instituciones que forman parte del Grupo Banesco.

Banesco Banco Universal, C.A., forma parte del denominado Grupo Financiero Banesco. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, debido a la naturaleza de su negocio, efectuó transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros. Es posible que los términos de algunas transacciones no sean los mismos de aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no vinculadas entre sí. A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas vinculadas, en bolívares:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Operaciones Activas		
<u>Inversiones en Empresas Filiales, Afiladas y Sucursales en el Exterior (Nota 7)</u>		
Proyecto Conexus, C.A.	4.672.323	4.122.717
Total Operaciones Activas	<u>4.672.323</u>	<u>4.122.717</u>
Operaciones Pasivas		
<u>Captaciones del Público - Depósitos en Cuentas Corrientes (Nota 11)</u>		
Banesco Holding, C.A.	258.120.946	346.063.985
Banesco Seguros, C.A.	22.635.272	90.015.513
Todoticket 2004, C.A.	12.380.717	21.059.878
UBC Crédito, C.A.	3.587.816	3.587.923
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	2.033.736	929.165
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	612.391	692.142
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	543.793	549.573
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	505.303	126.587
Banesco Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	555	925
	<u>300.420.529</u>	<u>463.025.691</u>
<u>Otras Obligaciones a la Vista (Nota 11)</u>		
Todoticket, 2004, C.A.	436.000.000	212.000.000
Banesco Seguros, C.A.	360.000.000	260.000.000
	<u>796.000.000</u>	<u>472.000.000</u>
Total Captaciones del Público	<u>1.096.420.529</u>	<u>935.025.691</u>
<u>Otros Financiamientos Obtenidos</u>		
<u>Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año:</u>		
<u>Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año (Nota 13)</u>		
Banesco S.A.	722.683.000	157.105.000
<u>Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior (Nota 13)</u>		
Banesco S.A.	9.026.443	977.155
Total Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año	<u>731.709.443</u>	<u>158.082.155</u>
<u>Intereses y comisiones por pagar</u>		
<u>Gastos por Pagar por Captaciones del Público (Nota 15)</u>		
Banesco Seguros, C.A.	321.389	424.708
Todoticket 2004, C.A.	175.611	58.681
Total Gastos por Pagar por Captaciones del Público	<u>497.000</u>	<u>483.389</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<u>Gastos por pagar - Otros Financiamientos Obtenidos (Nota 15)</u>		
Banesco, S.A.	1.050.858	256.605
Total gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>1.050.858</u>	<u>256.605</u>
Total intereses y comisiones por pagar	<u>1.547.858</u>	<u>739.994</u>
Total Operaciones Pasivas	<u>1.829.677.830</u>	<u>1.093.847.840</u>
	<u>Semestres terminados el</u>	
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<u>Ingresos Financieros:</u>		
<u>Otros Ingresos Operativos:</u>		
<u>Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiladas (Nota 7)</u>		
Proyecto Conexus, C.A.	549.606	263.940
Total Ingresos	<u>549.606</u>	<u>263.940</u>
<u>Gastos Financieros:</u>		
<u>Gastos por Captaciones (Nota 15)</u>		
Banesco Holding, C.A.	917.981	1.456.993
Todoticket 2004, C.A.	3.313.882	1.480.458
Banesco Seguros, C.A.	3.595.278	1.268.683
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	91.029	24.191
Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	1.728	1.089
Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A.	1.392	1.398
Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	1.675	1.738
Total Gastos por Captaciones	<u>7.922.965</u>	<u>4.234.550</u>
<u>Gastos por otros financiamientos obtenidos</u>		
Banesco, S.A. (Nota 13)	5.853.034	3.945.378
Total Gastos por Otros Financiamientos Obtenidos	<u>5.853.034</u>	<u>3.945.378</u>
Total Gastos Financieros	<u>13.775.999</u>	<u>8.179.928</u>
Total Gastos	<u>13.775.999</u>	<u>8.179.928</u>
<u>Dividendo en acciones preferidas</u>		
Banesco Holding, C.A. (Nota 17)	<u>2.190.669</u>	<u>2.194.526</u>

De acuerdo con el Artículo 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Financieras, efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad. De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de esta disposición según el plazo establecido en la nueva normativa, ya que en referencia al Artículo 98, entre otros, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-25047 de fechas 3 de junio y 19 de agosto de 2011, el contenido y alcance de dichos Artículos fue sometido a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). En este sentido el Banco se encuentra cumpliendo con las disposiciones informadas en los Planes de Ajuste presentados en fecha 12 de mayo y 20 de junio de 2011, en espera del criterio administrativo del OSFIN.

23. Posición en Moneda Extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, se presenta al tipo de cambio oficial de Bs. 6,2842 para la compra por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	US\$.	Bs.	US\$.	Bs.
Cuentas Deudoras:				
Disponibilidades	71,658,184	450.314.364	83,138,224	522.457.227
Inversiones en Títulos				
Valores Moneda Extranjera	91,811,434	576.961.417	106,758,610	670.892.457
Cartera de Créditos	114,609,272	720.227.589	76,466,083	480.528.161
Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera	3,754,933	23.596.748	3,183,893	20.008.223
Otros Activos- Depósitos en Garantía	1,450	9.112	181,855	1.142.815
Compra de Divisas	46,885,745	294.639.401	17,724,805	111.386.222
Total Cuentas Deudoras	328,721,018	2,065,748,631	287,453,470	1,806,415,105
Cuentas Acreedoras:				
Captaciones del Público	14,465,959	90.906.980	14.540.510	91.375.472
Otros Financiamientos Obtenidos	115,000,000	722.683.000	25.000.000	157.105.000
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1,394,021	8.760.307	14.691.012	92.321.257
Intereses por Pagar	169,868	1.067.486		
Acumulaciones y Otros Pasivos	23,186,482	145.708.492	26.532.550	166.735.848
Pacto de Venta de Divisas	142,143,358	893.257.292	15.987.232	100.466.964
Total Cuentas Acreedoras	296,359,688	1,862,383,557	96,751,304	608,004,541
Posición Neta	32,361,330	203,365,074	190,702,166	1,198,410,564
Posición en Moneda Extranjera permitida	830,281,075	5,217,652,331	572,754,781	3,599,305,597
Margen de la Posición en Moneda Extranjera	797,919,745		382,052,615	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$. 32,361,330 y US\$. 190,702,166; equivalentes a Bs. 203.365.074 y Bs. 1.198.410.564, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 5.217.652.331 y Bs. 3.599.305.597, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, las operaciones de venta Spot de dólares estadounidenses tienen fecha valor entre el 03 de enero de 2014 y 02 de julio de 2013, respectivamente, corresponden a tramitaciones de venta de divisas con el BCV. Estas operaciones se presentan en el grupo Cuentas de Orden. (Nota 19).

24. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567, de fecha 03 de junio de 2011, le informó al Banco, que éste Artículo, entre otros, se sometió a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que los regirán y a sus Artículos relacionados, y una vez que se obtengan el respectivo pronunciamiento será notificado.

25. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo del efectivo futuro del instrumento financiero; en consecuencia, los valores razonables de mercado que se presentan a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación, en bolívares:

Descripción	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
	Activos:			
Disponibilidades	54.315.336.175	54.315.336.175	24.893.642.071	24.893.642.071
Inversiones en Títulos				
Valores	60.275.928.866	62.498.025.684	43.723.588.602	43.669.925.843
Cartera de Créditos	101.555.437.094	104.055.052.616	76.362.210.557	79.378.799.617
Intereses y Comisiones por Cobrar	2.233.226.724	2.238.477.923	1.720.946.261	1.736.598.318
Inversiones en Empresas				
Filiales, Afiliadas y Sucursales en el Exterior	4.672.323	4.672.323	4.122.717	4.122.717
Total Activos	218.384.601.182	223.111.564.721	146.704.510.208	149.683.088.566
Pasivos:				
Captaciones del Público	198.989.772.661	198.989.772.661	131.215.490.547	131.215.490.547
Captaciones y Obligaciones con el BANAIVH	453.109	453.109	898.585	898.585
Otros Financiamientos Obtenidos	2.770.966.915	2.770.966.915	1.768.575.578	1.768.575.578
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	8.760.307	8.760.307	92.321.257	92.321.257
Intereses y Comisiones por Pagar	16.842.927	16.842.927	16.655.733	16.655.733
Total Pasivos	201.786.795.919	201.786.795.919	133.093.941.700	133.093.941.700
Cuentas de Orden				
Activos de los Fideicomisos				
Disponibilidades	564.949.162	564.949.162	268.782.538	268.782.538
Inversiones en Valores	7.825.227.553	7.825.227.553	7.211.117.180	7.211.117.180
Cartera de Créditos	676.868.375	676.868.375	591.705.606	591.705.606
Intereses y Comisiones por Cobrar	171.548.299	171.548.299	161.096.316	161.096.316
Total Activos	9,238,593,389	9,238,593,389	8,232,701,640	8,232,701,640

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Regulador, para cada rubro del balance.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativo corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y Obligaciones a Largo Plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.

26. Compromisos y Contingencias.

Contingencias Fiscales

Existen reparos fiscales impuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cantidad de Bs. 7.635.281, por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios 1993-1994-1995-1996-1997. Asimismo, hay reparos fiscales por Impuestos causados y no liquidados en actividades económicas de intermediación financiera durante los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011, por la cantidad de Bs. 477.829.

El Banco mantiene reparos fiscales a la fecha por la cantidad de Bs. 117.369, por concepto de la forma de cálculo de la base imponible del impuesto a los activos empresariales, correspondientes al año 1997.

Existen reparos fiscales por concepto de Impuesto sobre las cuentas mantenidas en Instituciones Financieras correspondiente al ejercicio 1994, por las cantidades de Bs. 6.934.888.

Existe Impuesto causado y no pagado (publicidad comercial) tasas administrativas y sanción por la cantidad de Bs. 1.386.653, Municipio Libertador.

Por otra parte, existen reparos fiscales municipales, por concepto de Patente de Industria y Comercio, impuestos por: i) Alcaldía del Municipio Autónomo, correspondiente a los ejercicios 1993/1994 por Bs. 165.850 y 1995/1996 por Bs. 149.135; ii) Municipio Maracaibo del Estado Zulia por Bs. 249.852, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, iii) Municipio Libertador, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, por Bs. 291.988 y, iv) Alcaldía de Valencia, correspondientes al ejercicio 2000/2004, por Bs. 613.045. De otra parte, en el año 2013, se interpuso Recurso Contencioso Tributario de Nulidad ejercido conjuntamente con Acción de Amparo Cautelar contra Resolución emanada de la Alcaldía del Municipio José Felix Ribas del Estado Aragua, mediante la cual fue declarado sin lugar Recurso Jerárquico interpuesto en virtud de la imposición de multa por Bs. 90.500, presuntamente estar ejerciendo actividades económicas sin la previa obtención de la licencia de Funcionamiento, así como por presuntamente no haber presentado las declaraciones juradas anuales de ingresos brutos estimadas y definitivas para los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012.

Así, la Institución ha presentado los Recursos Jerárquico y/o Contenciosos Tributarios de Anulación, contra los referidos reparos, por considerar que son totalmente improcedentes; y existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables.

Durante el año 2009, el Banco fue objeto de una fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2006 y 2007. A tal efecto, el Banco presentó el escrito de pruebas y alegatos contra el contenido del Acta de Reparación notificada con ocasión a dicha fiscalización. A la presente fecha el Seniat no ha notificado al Banco la Resolución culminatoria del Sumario Administrativo.

Asimismo, se ejerció Recurso Contencioso Tributario contra la decisión de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, mediante la cual la Administración Tributaria impuso sanción al Banco por concepto de impuestos causados y no liquidados en actividades económicas de intermediación financiera durante los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011. Para la fecha este asunto aún no ha sido decidido.

De igual forma, el Banco durante el año 2013, ejerció Recurso Jerárquico contra Resolución emanada de la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, mediante la cual se impuso sanción al Banco por la cantidad de Bs. 1.070, por presuntamente presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado y Retención del Impuesto Sobre La Renta, del periodo correspondiente al mes de mayo 2013, en un lugar distinto al indicado en la norma respectiva. Para la fecha este asunto aún no ha sido decidido.

Procedimientos Administrativos iniciados por la SUDEBAN

Actualmente existen seis (06) procedimientos administrativos iniciados por la SUDEBAN los cuales han culminado en la imposición de sanciones que ascienden a la cantidad Bs. 20.261.999; contra las cuales han sido intentados los Recursos de Reconsideración o Contenciosos Administrativos de Anulación correspondientes, por considerar que dichas multas son improcedentes, los cuales a la fecha se encuentran pendientes por decisión. La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables con la interposición de dichos Recursos, sin embargo, se consideró conveniente constituir provisiones a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de los referidos procedimientos administrativos, sobre los cuales mantiene una provisión del 100%, incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 16).

Vale acotar, que al 31 de diciembre de 2013, han sido decididos dos (2) Recursos Contenciosos Administrativos de Nulidad, cuyas multas serán pagadas a la SUDEBAN, por un monto total que asciende a la cantidad de Bs. 1.891.499.

Contingencias Judiciales

Existen acciones judiciales intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 46.102.685, por concepto de daños y perjuicios, presuntamente causados por esta a terceros, así como, acciones de cumplimiento o resolución de contratos, entre otros; las cuales son atendidas por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

A tal efecto, al 31 de diciembre de 2013, el Banco consideró conveniente constituir provisiones de aproximadamente 20%, a los fines de pagar cualquier cantidad de dinero a la que pudiera ser condenada la Institución, derivada de las referidas acciones judiciales.

Contingencias Laborales

Existen acciones intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 49.920.617 por diferencia de prestaciones sociales, jubilaciones y enfermedad ocupacional, que son atendidos por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para la Institución, sin embargo, consideró conveniente constituir provisiones semestrales, a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de las referidas demandas, sobre los cuales se mantiene la cantidad total de Bs. 32.700.000 incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos. (Nota 16).

27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior.

Los aportes del año 2013 y 2012 de Bs. 59.541.631 y Bs. 40.951.967, fueron cancelados el mes de junio de 2013 y 2012, respectivamente.

28. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial e la Ley contra Ilícitos Cambiarios

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.867 de fecha de 28 de diciembre de 2007, fue promulgada la Ley contra Ilícitos Cambiarios, la cual fue reformada parcialmente por el Presidente de la República en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117 de fecha de 4 de diciembre de 2013 y por la Asamblea Nacional en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- En la reforma efectuada el 4 de diciembre de 2013 se incorpora la Disposición Transitoria Tercera, la cual establece que quedan exentas de la aplicación de los Artículos 5 y 9 de la presente Ley, así como cualquier otra norma que colide con esta disposición, las personas naturales residentes de la República que abran o posean cuentas en moneda extranjera en la Banca Pública.
- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.

- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Comisión Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

29. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas e países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, Banesco Banco Universal, C.A., no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

30. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.152 Extraordinaria en fecha 19 de junio de 1.997.

De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos:

- En relación al cumplimiento de los Artículos 47 al 49 y la primera disposición transitoria relacionada con la Tercerización, el Banco conformó un Comité de Contratación el cual está encargado de la elaboración del diseño de la metodología que permite categorizar y ejecutar los análisis correspondientes de los servicios recibidos por empresas, estableciendo como parámetros si los mismos son servicios de carácter medular, crítico y permanente, lo cual permitirá determinar si se efectúa o no la absorción del servicio, asimismo regularizará las contrataciones de proveedores actuales con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley, este Comité dispone de un Reglamento Interno y de una Guía de Cumplimiento de Contrataciones, las cuales fueron aprobadas en agosto de 2012. El Banco estima culminar la categorización y los análisis de cada una de las empresas, antes del período o plazo legal establecida por la LOTTT, de 3 años para su adecuación.
- Durante el mes de marzo de 2013, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Grupo financiero (SITRABANESCO) consignó ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, la cual fue debidamente homologada por el Ministerio del Trabajo en fecha 10 de octubre de 2013.

31. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

La Declaración Definitiva correspondiente al ejercicio económico 2012 fue presentada el 29 de mayo de 2013, determinándose un aporte de Bs. 39.706.553 el cual fue cancelado el 30 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene un apartado de Bs. 106.502.474 y Bs. 32.407.652, respectivamente, para la declaración definitiva del ejercicio 2013. (Nota 16).

Para el mes de julio de 2013, el Banco presentó la Declaración Estimada del año 2013, la misma arrojó un anticipo de Bs. 12.150.867 cancelado en tres porciones de Bs. 4.050.289 cada una.

32.Ley Habilitante

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.112 del 19 de noviembre de 2013, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan, de conformidad con el último aparte del Artículo 203 y el numeral 8 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito de la lucha contra la corrupción y en el ámbito de la defensa de la economía. La facultad otorgada al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 12 meses para su ejercicio, contada a partir del 19 de noviembre de 2013.

A la fecha de este informe se aprobaron Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Entre los Decretos-Leyes, de los cuales se incluyen los siguientes: i.) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013; ii.) Decreto N° 600, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.340 de fecha 23 de enero de 2014; iii.) Decreto N° 602, mediante el cual se establece un régimen transitorio de protección a los arrendatarios de inmuebles destinados al desempeño de actividades comerciales, industriales o de protección, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.305 de fecha 29 de noviembre de 2013; iv.) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117 de fecha 4 de diciembre de 2013.

33. Eventos Posteriores

- **Líneamientos para determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a Riesgo.**

La Superintendencia mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-00556 del 10 de enero de 2014, concedió a las instituciones financieras del sector público, una excepción regulatoria para excluir del cálculo del activo total previsto en el Artículo 2 de la Resolución N° 305.09, relativa a las "Normas para determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a Riesgo", el saldo de las disponibilidades mantenidas en el Banco Central de Venezuela incluyendo el encaje legal, de acuerdo a solicitud efectuada por el Ministro de Estado para la Banca Pública mediante comunicación N° DM/O/2014-00003 del 10 de enero de 2014.

- **Tipo de Cambio de Compra Aplicable a las Operaciones de Venta de Divisas en Efectivo realizadas por las Personas Naturales no Residentes.**

En enero de 2014 el Banco Central de Venezuela (BCV) anunció los Tipos de Cambio de Compra Aplicable a las Operaciones de Venta de Divisas en Efectivo realizadas por las Personas Naturales no Residentes, de acuerdo a los resultados obtenidos de las subastas efectuadas en dicho mes. De acuerdo a la última subasta efectuada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) N° 15-2013, en concordancia con lo establecido en el aviso oficial emitido por el BCV en fecha 17 de diciembre de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.317 relativa al tipo de cambio de compra aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por las personas naturales no residentes en el país, se fijó la tasa de cambio en Bs. 11,36 por cada dólar US\$ vigente a partir del 15 de enero de 2014.

- **Convenio Cambiario N° 25**

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela (BCV) anunció el Convenio Cambiario N° 25 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014. Este nuevo Convenio Cambiario establece, a partir del 24 de enero de 2014, lo siguiente:

La liquidación de las operaciones de venta destinadas a los conceptos:

- Efectivo con ocasión de viaje al exterior.
- Remesas de familiares residienciados en el extranjero.
- Pagos de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional.
- Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como importación de bienes inmateriales, pago de contratos de arrendamientos de redes, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al servicio de telecomunicaciones.
- Servicio público de transportes aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitada por el Ejecutivo Nacional.
- Inversiones Internacionales y los pagos de regalías uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como importación de tecnología y asistencia técnica.
- Operaciones propias de la actividad aseguradora.

Todas ellas reguladas por la normativa correspondiente al régimen de administración de divisas, se efectuará al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el cual será publicado en la página web de dicho Instituto.

Durante el mes de enero de 2014 se efectuaron dos (2) asignaciones de divisas, siendo la última pactada a la tasa de Bs. 11,36 vigente desde el 15 de enero de 2014.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (ANEXO I)

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES**

AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013

(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 31 de diciembre de 2013)

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
ACTIVO		
ACTIVO:		
DISPONIBILIDADES	<u>54.315.336.175</u>	<u>31.107.593.005</u>
Efectivo	5.465.738.232	2.949.392.135
Banco Central de Venezuela	44.662.328.364	22.789.580.321
Bancos y otras instituciones financieras del país	309.189.832	407.011.133
Bancos corresponsales del exterior	249.609.699	543.004.590
Efectos de cobro inmediato	3.628.470.048	4.418.604.826
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>60.275.928.866</u>	<u>54.637.870.789</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	2.797.748.100	1.135.182.543
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	15.492.076.478	18.103.793.694
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	30.435.865.102	25.538.514.005
Inversiones de disponibilidad restringida	281.485.026	341.273.573
Inversiones en otros títulos valores	11.268.754.160	9.519.106.974
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>101.555.437.094</u>	<u>95.423.745.557</u>
Créditos vigentes	104.704.209.973	97.142.671.849
Créditos reestructurados	43.358.098	93.668.371
Créditos vencidos	673.909.770	681.464.586
Créditos en litigio	2.629.912	4.512.894
Provisión para cartera de créditos	(3.868.670.659)	(2.498.572.143)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>2.233.226.724</u>	<u>2.150.528.867</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.024.551.045	895.008.563
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.085.890.349	1.151.188.454
Comisiones por cobrar	194.461.528	186.555.074
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(71.676.198)	(82.223.224)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>4.672.323</u>	<u>5.151.829</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	4.672.323	5.151.829
BIENES REALIZABLES	<u>53.076.212</u>	<u>90.068.825</u>
BIENES DE USO	<u>6.111.004.568</u>	<u>5.648.122.459</u>
OTROS ACTIVOS	<u>4.820.697.180</u>	<u>2.460.516.044</u>
Total del activo	<u>229.369.379.142</u>	<u>191.523.597.375</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	36.352.238.474	31.788.992.901
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	11.812.664.530	13.517.263.439
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	177.159.715	329.092.887
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	9.485.684.729	10.298.575.195
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	15.844.457	18.841.843
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	454.447.885.536	456.408.952.481
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	29.557.899	34.101.398

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos
de la inflación, del 31 de diciembre de 2013)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2013</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2013</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO:		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>198.989.772.661</u>	<u>163.969.501.297</u>
Depósitos en cuentas corrientes-	<u>158.609.915.381</u>	<u>113.008.129.470</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	75.391.936.413	56.240.841.150
Cuentas corrientes remuneradas	69.959.966.141	56.767.288.320
Cuentas corrientes remuneradas	13.258.012.827	-
Otras obligaciones a la vista	3.527.030.837	18.562.351.615
Depósitos de ahorro	36.420.209.316	31.818.105.961
Depósitos a plazo	432.617.127	580.914.251
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>453.109</u>	<u>1.122.890</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>2.770.966.915</u>	<u>2.210.047.414</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	2.039.257.472	2.012.504.791
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	731.709.443	197.542.623
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>8.760.307</u>	<u>115.366.489</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>16.842.927</u>	<u>20.813.337</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	15.335.000	20.210.883
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.507.927	602.454
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>4.710.441.595</u>	<u>4.836.534.596</u>
Total del pasivo	<u>206.497.237.514</u>	<u>171.153.386.023</u>
PATRIMONIO:		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 1.250.000.000 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013)	9.993.346.505	10.044.778.465
Reservas de capital	3.978.216.201	3.562.544.464
Ajustes al patrimonio	97.250.526	858.201.816
Resultados acumulados	8.786.755.267	6.216.622.088
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	563.261.665	234.753.055
Acciones en tesorería	<u>(546.688.536)</u>	<u>(546.688.536)</u>
Total del patrimonio	<u>22.872.141.628</u>	<u>20.370.211.352</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>229.369.379.142</u>	<u>191.523.597.375</u>

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación,
del 31 de diciembre de 2013)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2013</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2013</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>12.747.608.987</u>	<u>11.847.391.618</u>
Ingresos por disponibilidades	2.695.686	2.510.160
Ingresos por inversiones en títulos valores	3.154.351.883	2.797.188.737
Ingresos por cartera de créditos	9.517.136.330	8.974.029.271
Ingresos por otras cuentas por cobrar	71.266.192	68.997.861
Otros ingresos financieros	2.158.896	4.665.589
GASTOS FINANCIEROS:	<u>(2.543.421.987)</u>	<u>(2.566.761.803)</u>
Gastos por captaciones del público	(2.519.875.486)	(2.558.181.796)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(18.954.868)	(6.161.304)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Otros gastos financieros	(4.591.633)	(2.418.703)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>10.204.187.000</u>	<u>9.280.629.815</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>218.348.466</u>	<u>211.156.614</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	<u>(1.506.937.555)</u>	<u>(698.978.498)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(1.506.937.555)	(698.978.498)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>8.915.597.911</u>	<u>8.792.807.931</u>
Otros ingresos operativos	4.408.454.091	3.071.638.448
Otros gastos operativos	<u>(901.236.368)</u>	<u>(654.439.179)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>12.422.815.634</u>	<u>11.210.007.200</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN :	<u>(4.675.969.002)</u>	<u>(5.215.181.656)</u>
Gastos de personal	(1.588.278.567)	(2.067.562.235)
Gastos generales y administrativos	(1.983.999.482)	(1.983.733.219)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(1.014.112.289)	(1.076.690.568)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>(89.578.664)</u>	<u>(87.195.634)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>7.746.846.632</u>	<u>5.994.825.544</u>
Ingresos por bienes realizables	70.502.422	21.989.427
Ingresos operativos varios	65.810.099	51.501.250
Gastos por bienes realizables	(34.429.008)	(34.611.320)
Gastos operativos varios	<u>(706.578.728)</u>	<u>(565.879.746)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>7.142.151.417</u>	<u>5.467.825.155</u>
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	<u>(21.868.514)</u>	<u>(6.274.912)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>7.120.282.903</u>	<u>5.461.550.243</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(98.612.100)</u>	<u>(139.237.659)</u>
RESULTADO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO	<u>7.021.670.803</u>	<u>5.322.312.584</u>
PERDIDA MONETARIA	<u>(2.866.080.200)</u>	<u>(2.719.367.326)</u>
RESULTADO NETO	<u>4.155.590.603</u>	<u>2.602.945.258</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	415.559.060	260.294.525
Utilidades estatutarias	6.250.000	7.810.127
Otras Reservas de Capital	3.733.781.543	2.334.840.606
Resultados acumulados	<u>4.155.590.603</u>	<u>2.602.945.258</u>
Apartado LOSEP	<u>73.364.019</u>	<u>55.539.803</u>

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 31 de diciembre de 2013)

	Capital Común <u>actualizado</u>	Capital Preferido <u>actualizado</u>	<u>Reservas de Capital</u>		Total Reservas de capital	Resultados acumulados	Ajuste al Patrimonio	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio
			Reserva Legal	Otras Disposiciones						
Saldo al 31 de diciembre de 2012, a moneda del 31 de diciembre de 2013	9.765.862.058	349.871.207	3.261.630.823	39.173.128	3.300.803.951	7.418.511.024	416.647.378	862.941.706	(546.688.536)	21.567.948.788
Efecto de la actualización	-	(69.956.327)	-	(7.832.619)	(7.832.619)	-	(83.308.142)	(172.544.157)	-	(333.641.245)
Resultado Neto	-	-	-	-	-	2.602.945.257	-	-	-	2.602.945.257
Constitución de Provisión de Cartera de Créditos	-	-	-	-	-	-	(179.757.208)	-	-	(179.757.208)
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	-	260.294.525	-	260.294.525	(260.294.525)	-	-	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia	-	-	-	7.810.125	7.810.125	(7.810.125)	-	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia	-	-	-	1.468.482	1.468.482	-	-	-	-	1.468.482
Dividendos en Acciones	6.499.247	-	-	-	-	(6.499.247)	-	-	-	-
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes	-	-	-	-	-	(3.470.600.867)	-	-	-	(3.470.600.867)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos	-	-	-	-	-	(19.199.580)	-	-	-	(19.199.580)
Redenciones de Acciones Preferidas	-	(7.497.720)	-	-	-	-	-	-	-	(7.497.720)
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarías por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	-	-	-	-	872.947.688	-	-	872.947.688
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarías por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	-	-	-	-	(167.322.202)	-	-	(167.322.202)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-19554	-	-	-	-	-	-	(1.005.698)	-	-	(1.005.698)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-10404	-	-	-	-	-	(40.429.849)	-	-	-	(40.429.849)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	-	-	-	(455.644.494)	-	(455.644.494)
Saldo al 30 de junio de 2013, a moneda del 31 de diciembre de 2013	9.772.361.305	272.417.160	3.521.925.348	40.619.116	3.562.544.464	6.216.622.088	858.201.816	234.753.055	(546.688.536)	20.370.211.352
Efecto de la actualización	-	(54.417.160)	-	(8.113.942)	(8.113.942)	-	(171.411.382)	(46.893.502)	-	(280.835.986)
Resultado Neto	-	-	-	-	-	4.155.590.603	-	-	-	4.155.590.603
Constitución de Provisión de Cartera de Créditos	-	-	-	-	-	-	(563.309.963)	-	-	(563.309.963)
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	-	415.559.060	-	415.559.060	(415.559.060)	-	-	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia	-	-	-	6.250.000	6.250.000	(6.250.000)	-	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia	-	-	-	1.976.619	1.976.619	-	-	-	-	1.976.619
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes	-	-	-	-	-	(1.128.689.620)	-	-	-	(1.128.689.620)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos	-	-	-	-	-	(14.973.544)	-	-	-	(14.973.544)
Dividendos en Acciones Comunes	19.985.200	-	-	-	-	(19.985.200)	-	-	-	-
Redenciones de Acciones Preferidas	-	(17.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	(17.000.000)
Ajuste de pérdidas por las operaciones de venta de títulos valores	-	-	-	-	-	-	(25.955.142)	-	-	(25.955.142)
Complemento y ajuste según Oficio N° SIB-II-GG1BV-GIBPV-19554.	-	-	-	-	-	-	(274.803)	-	-	(274.803)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	-	-	-	375.402.112	-	375.402.112
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>9.792.346.505</u>	<u>201.000.000</u>	<u>3.937.484.408</u>	<u>40.731.793</u>	<u>3.978.216.201</u>	<u>8.786.755.267</u>	<u>97.250.526</u>	<u>563.261.665</u>	<u>(546.688.536)</u>	<u>22.872.141.628</u>

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2013
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación,
del 31 de diciembre de 2013)

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERATIVAS:		
Resultado neto	4.155.590.603	2.602.945.258
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las Actividades operativas:		
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	872.947.688
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	(167.322.202)
Ajuste según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-19554	(26.229.945)	(1.005.698)
Efecto de la actualización	(280.835.986)	(333.641.245)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	1.490.031.974	691.524.532
Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos	10.762.300	2.784.753
Provisión para créditos contingentes	6.143.281	4.669.213
Provisión para incobrabilidad de otros activos	73.411.230	62.662.570
Depreciación de bienes de uso	277.132.404	259.338.966
Apartado para bienes realizables	33.833.611	33.677.839
Amortización de otros activos	185.610.963	184.298.259
Pérdida (ganancia) neta en venta de bienes realizables	(70.502.422)	(21.989.427)
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	(602.198)	(367.538)
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	98.612.100	139.237.659
Provisiones para prestaciones sociales	256.839.214	355.197.258
Amortización de primas y descuentos	(230.088.835)	(175.406.060)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta filiales y afiliadas	1.081.704	1.242.828
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(93.460.157)	(135.956.076)
Variación neta de otros activos	(2.636.203.329)	188.577.045
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(3.970.410)	1.163.178
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(487.687.596)	(773.639.999)
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	<u>2.759.468.506</u>	<u>3.790.938.801</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	35.020.271.364	(6.365.690.190)
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(669.781)	229.863
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	560.919.501	1.066.849.514
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(106.606.182)	19.757.523
Pago de dividendos	(1.143.663.164)	(3.489.800.447)
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	<u>34.330.251.738</u>	<u>(8.768.653.737)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de la cartera de créditos	(8.185.033.474)	5.968.026.482
Variación neta de inversiones		
Colocaciones con BCV e Interbancarias	(1.662.565.557)	915.340.083
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	2.987.119.328	(5.757.046.546)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.667.262.262)	(7.018.197.988)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(1.749.647.186)	(2.024.891.746)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	61.765.166	(51.955.056)
Variación neta de bienes de uso	(740.014.513)	(158.609.413)
Variación neta de bienes realizables	73.661.424	(16.111.589)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(13.881.977.074)</u>	<u>(8.143.445.773)</u>
VARIACIÓN NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	23.207.743.170	(13.121.160.709)
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	31.107.593.005	44.228.753.714
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>54.315.336.175</u>	<u>31.107.593.005</u>

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros ajustados integralmente por los efectos de la inflación:

Bases de Presentación:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la VEN-NIF-2, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición, ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco, o de los precios a los que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros. Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)" publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2013</u>
Al inicio del semestre	398,60	318,90
Al final del semestre	498,10	398,60
Promedio del semestre	454,60	357,70

Con fecha 3 de abril de 2008, el Banco Central de Venezuela emitió las normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual estableció como periodo base de referencia el mes de diciembre de 2007, y será aplicado para aquellos cálculos posteriores al 1 de enero de 2008.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestran a continuación:

1. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales y afiliadas, sucursales en el exterior, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
2. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso, y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
3. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
4. Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, respectivamente, los ingresos y gastos del semestre terminado el 30 de junio de 2013, fueron actualizados a moneda de 31 de diciembre 2013. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados sobre la base de la fecha de origen de los mismos.